



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 119-2026

ACTA N° 119

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio
4 Secretaría del Concejo Municipal, Distrito San Isidro, el día veintiuno de abril del dos
5 mil veintiséis, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho
6 horas con cero minutos. -----

8 **MIEMBROS PRESENTES:** Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena
9 Rodríguez, Vicepresidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, Wilberth Ureña Bonilla,
10 Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anais
11 Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

13 Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Carlos Andrés Mora
14 Navarro, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Nora Alvarado
15 Roquett. **Regidores Suplentes.**-----

17 Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas
18 Mena, Grethel Campos Jiménez, Ronald Araya Ureña, Simón Ernesto Bonilla Rivera,
19 Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde Vargas Morales, Francisco Valverde Valverde,
20 Ivannia Navarro Elizondo. **Síndicos Propietarios.**-----

22 Erick Gerardo Arce Acuña, Karolin Pérez Ugalde (Propietario), Zobeida Fernández
23 Mora, Yesenia Umaña Piedra, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Roxinia Pérez Rojas,
24 **Síndicos Suplentes.**-----

26 Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria
27 Municipal a.i, Marcia Valverde Mata, Técnico municipal, Sheyla Barquero Torres,
28 Asesora Concejo Municipal.-----

30 MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 2 de 55

- 1 María Alejandra Arias Calvo, Andrés Vega Solís, José Francisco Calderón Fernández,
- 2 **Regidores Suplentes**, José Antonio Quesada Rangel, **Síndicos Propietarios**, Pablo
- 3 Céspedes Jiménez, Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel
- 4 Cordero Valverde, María de los Ángeles Rodríguez Segura, **Síndicos suplentes**. -----

5

6

ORDEN DEL DÍA

- 7 I. Apertura y comprobación del cuórum
- 8 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 9 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 10 IV. Juramentación de la Comisión Cívica Cantonal de Pérez Zeledón
- 11 V. Juramentación de la Junta Administradora del Cementerio de San Pablo de
- 12 Platanares
- 13 VI. Aprobación del Acta Ordinaria 117-2026
- 14 VII. Correspondencia
- 15 VIII. Informe de la Alcaldía Municipal
- 16 IX. Asuntos de la Presidencia
- 17 a) Dictámenes
- 18 b) Mociones
- 19 X. Cierre de la Sesión

20

ARTÍCULO I.

22 **Apertura y comprobación del cuórum.**-----

23 Se cuenta con 9 regidores presentes. -----

24

25 **Acuerdo 01:** La presidente municipal, presenta una moción de orden para incluir como
26 punto número cinco en la agenda, juramentación de la Junta Administradora del
27 Cementerio de San Pablo de Platanares, por lo que someto votación la moción, aquellos
28 regidores y regidoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano, nueve votos, se
29 aprueba la inclusión del tema, por lo que el orden del día queda con diez puntos.

30 **ARTICULO II.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 3 de 55

- 1 **Nombramiento de las Juntas de Educación y Administración.** -----
2 **1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Valle**
3 **de la Cruz Pejibaye, Pérez Zeledon.** -----

Nombre	Cédula
Carolina Mata Lobo	1 1370 0190
Kenneth García Mena	1 1153 0016

- 7 **2.Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de San**
8 **Pedro, Pérez Zeledon.**-----

Nombre	Cédula
Stephanie Varela Vargas	1 1378 0656
Yerlyn Quesada Navarro	1 1347 0044
María de los Ángeles Mora Duran	1 1172 0665
Tatiana Garro Pacheco	2 0618 0498
Gladys Calderon Hidalgo	1 1190 0304

- 14 **3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela el Pilar**
15 **de Cajón, Pérez Zeledon.**-----

Nombre	Cédula
Karen Marcela Vargas Altamirano	1 1446 0743

- 18 **4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de San**
19 **Francisco de Asis de Pérez Zeledon.** -----

Nombre	Cédula
Martin Jiménez Navarro	3 0268 0928
Yahaira Castillo Castillo	5 0321 0247
Adrián Granados Fonseca	1 1014 0739
Marlene Zuñiga Zuñiga	1 0628 0510

- 25 **5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela el Torito**
26 **Barú.**-----

Nombre	Cédula
Karen Priscila Navarro Arias	1 1376 0998
Geiner Diaz Gamboa	1 1226 0027
Rosalba Arias Elizondo	1 0649 0253
Silvia Vanessa García Cordero	1 1098 0095
Ivan Gamboa Arguedas	1 1226 0450



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 4 de 55

Acuerdo 02: La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, acuerdo aprobado con nueve votos. De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, moción aprobada con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III.

Juramentación Juntas de Educación y Administrativas.

A) Junta Educación Escuela Valle de la Cruz Pejibaye, Pérez Zeledon.

Nombre	Cédula
Carolina Mata Lobo	1 1370 0190
Kenneth García Mena	1 1153 0016

B) Junta Educación Escuela de San Pedro, Pérez Zeledon.

Nombre	Cédula
Stephanie Varela Vargas	1 1378 0656
Yerlyn Quesada Navarro	1 1347 0044
María de los Ángeles Mora Duran	1 1172 0665
Tatiana Garro Pacheco	2 0618 0498
Gladys Calderon Hidalgo	1 1190 0304

C) Junta Educación Escuela el Pilar de Cajón, Pérez Zeledon.

Nombre	Cédula
Karen Marcela Vargas Altamirano	1 1446 0743

D) Junta Educación Escuela de San Francisco de Asís de Pérez Zeledon.

Nombre	Cédula
Martin Jiménez Navarro	3 0268 0928
Yahaira Castillo Castillo	5 0321 0247
Adrián Granados Fonseca	1 1014 0739
Marlene Zuñiga Zuñiga	1 0628 0510

E) Junta Educación Escuela el Torito Barú.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

1	Nombre	Cédula
	Karen Priscila Navarro Arias	1 1376 0998
2	Geiner Diaz Gamboa	1 1226 0027
3	Rosalba Arias Elizondo	1 0649 0253
	Silvia Vanessa García Cordero	1 1098 0095
4	Ivan Gamboa Arguedas	1 1226 0450

5 **ARTICULO IV.**

6 **Juramentación de la Comisión Cívica Cantonal de Pérez Zeledón.**-----

7 **No se presentaron.**-----

8

9 **ARTICULO V.**

10 **Juramentación de la Junta Administradora del Cementerio de San Pablo de**

11 **Platanares.**-----

12	Puesto	Nombre	Cédula
13	Presidente	Floribeth Padilla Navarro	1 0693 0996
14	Vicepresidente	Zeidy Leiva Fernández	1 0784 0969
15	Secretario	Marco Gutiérrez Navarro c.c Marcos Gutiérrez Navarro	3 0206 0037
16	Tesorero	María Lidia Varela Elizondo	1 0700 0621
17	Vocal 1	Eliseo Vargas Bejarano	9 0092 0742
18	Vocal 2	Floribeth Padilla Navarro	1 0693 0996

19 **ARTICULO IV.**

20 **Aprobación de las Acta Ordinarias 117-2026.**-----

21 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores

22 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 117-

23 2026, errores de forma; no de fondo.

24 **ACUERDO 03:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,

25 somete a votación de los señores concejales el contenido de la sesión ordinaria 117-2026,

26 la cual se aprueba con nueve votos.

27

28 **ARTICULO VII.**

29 **Correspondencia.**-----

30 1. Oficio DE-E-078-04-2026, suscrito por Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 6 de 55

- 1 Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, por motivo de un proceso de levantamiento
2 de información para mantener actualizadas nuestras bases de datos sobre las comisiones
3 municipales que operan en cada gobierno local. En ese sentido, nos permitimos
4 consultarles información referente a las comisiones de Discapacidad y Adulto Mayor. Se
5 dará respuesta por parte de la secretaria de comisiones COMAD.-----
6
- 7 2. Documento emitido por Héctor Vargas Guerrero y Mayela Valverde Arguedas, dirigido
8 al departamento de Gestión Vial con copia al Concejo Municipal, asunto, manifiestan
9 autorización expresa de vecinos dueños del inmueble para que se valore y se gestione la
10 intervención municipal en talud por riesgo de deslizamiento. Inmueble ubicado en
11 Quebradas, calle Barrantes. De conocimiento.-----
12
- 13 3. Nota suscrita por el regidor suplente Andrés Vega Solis, asunto, presenta justificación
14 por ausencias a las sesiones municipales correspondientes al mes de abril del presente
15 año. De conocimiento.-----
16
- 17 4. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, dirigido
18 a Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal, asunto, solicitan respetuosamente
19 ser tomados en cuenta para realizar trabajos de recarpeteo en el camino principal de la
20 comunidad código 1-19-025 Alameda Los Olivos camino código 1-19-942. De
21 conocimiento.-----
22
- 23 5. Expediente 26-000733-0007-CO recurso de amparo interpuesto por Seilyn Jossette
24 Mora Arias contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, resolución de las quince horas
25 treinta y cuatro minutos del catorce abril del dos mil veintiséis, asunto, previene a esta
26 Municipalidad dentro del plazo de tres días siguientes la notificación cuales son las
27 intervenciones que requiere el camino de El Tuis de La Palma. Ya se dio respuesta.-----
28
- 29 6. Oficio INAMU-PE-343-2026 suscrito por Yerlin Isabel Zuñiga Cespedes presidenta
30 ejecutiva, asunto, emiten un respetuoso recordatorio en cumplimiento normativo de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 7 de 55

- 1 derechos políticos de las mujeres paridad y erradicación violencia contra las mujeres en
2 la política. De conocimiento.-----
3
- 4 7. OFI-013-2026-SJV suscrito por Jonathan Morales Araya Secretario de Junta Vial
5 Cantonal, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto, en la Sesión
6 Extraordinaria 005-2026, celebrada el día 14 de abril del año en curso por esta Junta Vial,
7 se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Presupuestaria 04-
8 26, según propuesta presentada mediante el OFI-0526-26-PGV donde se remite el INF-
9 032-26-PGV Informe Modificación Presupuestaria #04-2026 por el Proceso de Gestión
10 Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen
11 funcionamiento de la Gestión Vial. Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
12
- 13 8. Oficio CPJ-JD-OF-117-2026 suscrito por Kevin Antonio Campos Angulo secretario de
14 la Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, asunto,
15 ACUERDO N°21: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado
16 por el Comité de la Persona Joven de Pérez Zeledón, proyecto denominado: Jóvenes
17 Resilientes y Digitales a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo
18 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₡4.656.513,00
19 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos trece colones con 00/100). A
20 su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad
21 como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de
22 ₡33.117.721,92 (Treinta y tres millones ciento diecisiete mil setecientos veintiún colones
23 con 92/100) que se incorpora en este proyecto. Acuerdo en firme. De conocimiento.-----
24
- 25 9. Oficio JD-00474-2026 suscrito por Marlen María Luna Alfaro Presideta Ejecutiva del
26 IFAM, asunto, Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales
27 convocada por la Junta Directiva del IFAM para la elección de TRES MIEMBROS de la
28 Junta Directiva del IFAM que se realizará el 18 DE JUNIO DE 2026 a las 08:00 horas en
29 primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los
30 representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 8 de 55

1 presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio
2 del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Por
3 lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la vía del acuerdo,
4 sin excepción, cada Concejo designe a dos personas en calidad de representantes para
5 que participen en la Asamblea. Se tomará el acuerdo.-----

6

7 10. OFI-0056-26-PAM, suscrito por Jenny Marín Valverde coordinadora de Archivo
8 Municipal, asunto, Publicación del decreto No.44685-MGP correspondiente al asueto el
9 día 15 de mayo 2026 con motivo de la celebración de las fiestas cívicas del cantón. De
10 conocimiento-----

11

12 11. OFI-0919-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal,
13 asunto, Referente al Informe del Concejo Municipal Expo PZ. El pasado martes 14 de
14 febrero del presente año, se presentó ante el Concejo Municipal el Informe Final de la
15 Expo PZ 2026, exposición durante la cual surgieron algunas dudas puntuales. El presente
16 documento tiene como finalidad aclarar de manera precisa y fundamentada dichas
17 inquietudes, particularmente en lo relacionado con el uso supletorio del reglamento
18 aplicable y la composición de los montos económicos reportados. De conocimiento y
19 adjuntar al informe de la Expo en la comisión de Hacienda y presupuesto. -----

20

21 12. OFI-0047-26-SPM, suscrito por Rafael Navarro Mora Proveedor Municipal, dirigido a
22 la comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto, Criterio de re acto final de la de la partida
23 N°3, línea N°22 según la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004611901, correspondiente
24 a la "Contratación bajo modalidad según demanda para mantenimiento periódico,
25 rutinario, rehabilitación y mejoras del pavimento de la red vial cantonal asfaltada", lo
26 anterior, basados en la resolución N°R-DCP-SICOP-00294-2026 emitida por la
27 Contraloría General de la República. Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

28

29 13. OFI-0962-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, dirigido
30 a la Comisión de Hacienda y presupuesto, asunto, Traslado de modificación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 9 de 55

1 presupuestaria 04-2026 y la constancia de Planificación Institucional, lo anterior a fin de
2 que se analice y se proceda a la aprobación de la misma, según el documento adjunto.
3 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

4
5 14. Nota suscrita por María Nohemy de las Piedades Molina Rojas, Jazmin María Ruiz,
6 Eliud Andre Ruiz Molina, Manfred Guillermo Ruiz Molina, asunto, Solicitud de aprobación
7 para donación de bien Inmueble a la Municipalidad de Pérez Zeledon. Comisión de
8 asuntos Jurídicos.-----

9
10 El presidente municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.-
11 La regidora Anais Barrantes Mora, solicita la correspondencia número # 2 para la sindica
12 Gretel Campos.-----

13 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número # 2, 4, 6, 8, 10.----
14 La regidora Milena Elizondo Segura, solicita la correspondencia número # 2, 7, 8, 11.----
15 El regidor Carlos Zuñiga Montero hace referencia a la correspondencia número # 11, y
16 favor hacer lectura.-----

17
18 La Presidente inicia la lectura; San Isidro de El General, 20 de abril de 2026, OFI-0919-
19 26-DAM, Señores Concejo Municipal, ASUNTO: Referente al Informe del Concejo
20 Municipal, Estimados señores: Reciban un cordial saludo, el pasado martes 14 de febrero
21 del presente año, se presentó ante el Concejo Municipal el Informe Final de la Expo PZ
22 2026, exposición durante la cual surgieron algunas dudas puntuales, el presente
23 documento tiene como finalidad aclarar de manera precisa y fundamentada dichas
24 inquietudes, particularmente en lo relacionado con el uso supletorio del reglamento
25 aplicable y la composición de los montos económicos reportados, en la página número 21
26 del Informe Final Escrito, se consigna un monto total de ¢125.313.262, el cual se desglosa
27 conforme al siguiente detalle presentado en el cuadro adjunto:

28	Concepto	Monto (¢)
	Aportes indirectos	31.964.807
29	Remates SICOP	52.320.500
	Patrocinios	19.578.350
30	Aportes en especie	21.149.605
	Total	125.313.262



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 10 de 55

1 En relación con la inquietud planteada sobre el origen de los recursos destinados al pago
2 de proveedores, resulta fundamental aclarar lo siguiente: 1. Los pagos a proveedores se
3 realizaron, en primera instancia, con fondos provenientes de los patrocinios, por un monto
4 de ₡19.578.350, 2. El saldo restante fue cubierto mediante aportes indirectos, conforme
5 a lo autorizado por el TRA-375-25-SCM, por un monto de ₡31.964.807, de los cuales
6 existen dos rubros que no se deben de excluir los cuales son: a. Local 21/22 por un monto
7 de ₡2,983,500, b. Patrocinio de la empresa Kolbi ₡ 6.000.000, 3. Finalmente, queda más
8 que claro los montos del pago a Proveedores fueron por ₡42.559.657, Concepto Monto
9 (₡) Aportes indirectos 31.964.807, Remates SICOP 52.320.500, Patrocinios 19.578.350
10 Aportes en especie 21.149.605 Total 125.313.262, de esta forma, los recursos empleados
11 para destinados al pago de proveedores no ingresaron a las cuentas municipales, sino
12 que fueron cancelados directamente a los proveedores, en estricto apego al concepto de
13 aporte indirecto regulado en el Reglamento Luces del Valle aplicado de manera supletoria
14 para la Expo PZ 2026, con este detalle se genera el cuadro resumen que se encontraba
15 en el Anexo del informe escrito presentado mediante el OFI-0712-26-DAM, de la siguiente
16 manera: Concepto Monto (₡) Ingresos a las cuentas de la Municipalidad 61.304.00,
17 Montos destinados al pago de proveedores 42.559.657, Aportes en especie 21.149.605
18 Ingreso total de la Expo PZ 2026 125.013.262, de manera más resumida y reiterativa se
19 detalla y explica nuevamente: Montos destinados al pago de proveedores ₡42.559.657
20 Suma de patrocinios, por un monto de ₡19.578.350, Suma de aportes indirectos, por un
21 monto de ₡31.964.807, Total: ₡51,543,157, a estos ₡51,543,157 debemos de restar
22 estos dos rubros Local 21/22 por un monto de ₡2,983,500, Patrocinio de la empresa Kölbi
23 ₡ 6.000.000, para el total de ₡42.559.657, además, a este punto debemos recordar que
24 mediante el Acuerdo TRA-375-25-SCM, el Concejo Municipal acordó lo siguiente: a.
25 Derogar totalmente el Reglamento para la Administración y Organización del
26 Funcionamiento de la Actividad en el Campo de Exposiciones Municipal de la
27 Municipalidad de Pérez Zeledón, por resultar inaplicable a la fecha. b. Autorizar a la
28 Administración Municipal, de manera supletoria y excepcional, para utilizar el Reglamento
29 de Organización y Funcionamiento del Festival Luces del Valle, únicamente para la
30 organización de la Exposición Ganadera Expo PZ 2026. c. Ordenar la publicación de dicha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 11 de 55

1 disposición en el Diario Oficial La Gaceta, conforme a derecho, en atención al acuerdo
2 indicado, básicamente los artículos que más se utilizaron en el ámbito financiero fueron
3 específicamente los artículos 12 y 13 del Reglamento del Festival Luces del Valle, el cual
4 regula los aportes indirectos y en especie que disponen lo siguiente: "Artículo 12 Aportes
5 Indirectos: Se trata de colaboraciones realizadas por empresas, personas físicas o
6 jurídicas, instituciones o grupos organizados, que cancelan directamente a los
7 proveedores de bienes y servicios relacionados con los gastos del festival, dichos aportes
8 deberán documentarse adecuadamente, dejando constancia del compromiso adquirido,
9 las condiciones mínimas exigidas por la Municipalidad, así como la calidad y descripción
10 del aporte, mediante el formulario o boleta diseñada para ese efecto, en cada caso
11 deberán considerarse las regulaciones establecidas en el Código Municipal y demás
12 normativa aplicable" Artículo 13. —: Aportes en especie. Para las contribuciones en
13 especie, la Municipalidad de Pérez Zeledón establecerá controles que permitan
14 documentar suficientemente el compromiso adquirido por el colaborador y las condiciones
15 mínimas que la institución espera del aporte que le es ofrecido, lo anterior, mediante el
16 uso de formulario o boleta diseñado para el efecto, las contribuciones que se reciban serán
17 destinadas por el Equipo en coordinación con la Administración, para promover las
18 diferentes actividades del evento Festival Luces del Valle, la aplicación de estos artículos
19 fue estrictamente supletoria, limitada y excepcional, conforme al acuerdo del Concejo y a
20 la inexistencia de un reglamento vigente específico para la actividad Expo PZ 2026, la
21 actuación administrativa realizada se ajustó al acuerdo del Concejo Municipal, al principio
22 de legalidad y a la normativa vigente, utilizando de forma excepcional, limitada y supletoria
23 un reglamento válido, únicamente para colmar un vacío normativo y garantizar la correcta
24 organización de la Expo PZ 2026, sin generar ingresos indebidos ni vulnerar el
25 ordenamiento jurídico, además, es importante mencionar que a este oficio se adjunta un
26 PDF donde se observa con mayor claridad el cuadro de ingresos y gastos, eso es lo que
27 dice la nota once.-----

28 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la nota once y yo quisiera, que después se haga
29 un análisis del cuadrito que aportaron como aportes indirectos, porque hay una
30 interpretación que yo hago muy extraña al respecto de esos 31 millones, en ese cuadrito



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 12 de 55

1 lo que viene es como que con esos aportes indirectos se compraron aproximadamente 50
2 locales comerciales, que son recursos, si es lo que yo interpreto, que se tomaron recursos
3 de la administración y se compraron locales comerciales para entregárselos a terceros
4 para que los administraran y pudieran hacer sus actividades comerciales, eso está en un
5 cuadrito adjunto en el informe que nos saldaron de la Secretaría del Concejo Municipal el
6 día 30 de marzo, como parte de los documentos que vienen adjuntos al informe de la
7 EXPO.-----

8

9 **ARTICULO VIII.**

10 **Informe de la Alcaldía Municipal.**-----

11 Bueno, ahí, como parte de lo que traía, traía este informe, como una ampliación al informe
12 que se vino a dar el día del martes pasado por acá, ahí más bien ya lo leyeron todo, es un
13 informe que se detalló bastante, pues básicamente para eso, para evitar cualquier tipo de
14 interpretación errónea, que no es verdad, según lo que está establecido o según lo que
15 en su momento se acordó por parte de este mismo Concejo Municipal, donde volvemos
16 a detallar los diferentes cuadros en los que estuvieron compuestos los rubros que en su
17 momento se tomaron como ingresos, entiéndase bien como ingresos, no plata, que quedó
18 totalmente y eso, en cuanto a eso fui enfático el martes pasado, de los ingresos que tuvo
19 la municipalidad y que creo que uno de los conceptos que más generó, tal vez algún tipo
20 de confusión, fue los relacionados al TRA 375-25-SCM, ese TRA era el TRA donde se
21 deroga el reglamento anterior que existe y nos permite utilizar el reglamento una única
22 vez, creo que así lo decía, el reglamento del Festival Luces del Valle, básicamente lo que
23 se hizo fue que, por ejemplo, los aportes indirectos o los patrocinios que se recibieron fue
24 con el aval que nos da ese TRA, no es que ese TRA tenía una buchaquita plata que se
25 decía era la plata que había para el festival, por poner un ejemplo, simple y sencillamente
26 fue la herramienta jurídica legal que nos permite hacer el uso de este tipo de herramienta.
27 ¿Cuál herramienta? La herramienta que se llama aportes indirectos, que ahí se hace el
28 desglose de quiénes fueron las personas que nos hicieron los aportes indirectos y los
29 patrocinios que lo mismo están debidamente identificados, pero en ningún momento fue
30 que había recursos de la Municipalidad de Pérez Zeledón que fueron utilizados para el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 13 de 55

1 propósito de hacer la Expo PZ 2026, si nos vamos al final, cuando se habla que el total
2 del dinero que se recaudó o que quedó en las arcas de la Municipalidad obedece
3 básicamente a, aquí dice a estos 51 millones, debemos restar los rubros de, fueron
4 después de todos los remates se logró hacer un contrato, un convenio con el local 21 y
5 22 porque apareció quien lo quería, que se le dio el precio que en su momento había
6 salido en el remate porque no se le podía dar un precio distinto, que fue por un total de 2
7 millones 983 millones de colones y un patrocinio de Kolby por 6 millones de colones, esto
8 fue lo que sumó los 61 millones 304 mil colones, yo pienso que es que tal vez es mucha
9 información, entonces por eso es importante aclararla y aquí se ha reiterado en varias
10 ocasiones, a como en su momento, pues son varias líneas, en una línea de aportes
11 indirectos fueron 31 millones de colones, a patrocinio fueron 19 millones de colones, todo
12 eso sumó una cantidad de dinero, hay montos que se manejan por aparte, pero creo que
13 lo más importante en todo esto es que en ningún momento se utilizaron dineros de la
14 Municipalidad como para hacerle un arreste, es decir, no quedaron 61, lo que quedaron
15 fueron 30 millones de pesos, ingresaron libres a la Municipalidad para poder invertir en
16 ese mismo local o en ese mismo espacio, como se había apagado inicialmente, 61
17 millones de colones, pero bueno, ahí quedó el oficio, de igual forma, si en algún momento
18 hay alguna otra cosa que sea necesario aclarar, pues si tenemos que hacer un plan de
19 trabajo o un espacio de trabajo para aclarar detalle por detalle con mucho gusto, lo más
20 importante es que ustedes como regidores y regidoras puedan tener la claridad de los
21 montos o los recursos, ahí sumamos ese oficio, por acá también un ejemplo que se
22 mencionó el otro día, y lo decía la muchacha que nos colaboró con la presentación, quizás
23 uno por falta de experiencia en algún momento y no hizo bueno, y por no tener algunas
24 herramientas que le puedan decir a uno, bueno, si usted va a conseguir un patrocinio y lo
25 va a cambiar por publicidad, tiene que hacer tantas pautas o tiene que dar tantos espacios
26 de letreros o una serie de cosas, bueno, que eso es parte de la experiencia que nos queda.
27 Y hablo específicamente con el caso que, en su momento, y se los menciono acá porque
28 es bonito verlo también, que se habló del BM, en su momento, cuando lo mismo, este del
29 BM fue un aporte indirecto, que gracias al acuerdo que se tomó este Código Municipal, el
30 TRA, trescientos setenta y cinco, veinticinco, pues pudimos utilizar esta herramienta de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 14 de 55

1 aportes indirectos, y por ahí ya leímos toda esta información, en ese caso específico, hay
2 un contrato, se llama aporte-001-26-OER, pues donde menciona todo el tema de la expo,
3 cuándo va a ser la expo, y una serie de cosas, las cualidades de mi persona como
4 representante legal de la municipalidad, y en este caso, pues están también las cualidades
5 del grupo BMSP Sociedad Anónima, que es la otra parte del contrato, en este ejemplo
6 que tengo aquí en la mano, fue el aporte que se les solicitó a ellos, un aporte indirecto
7 correspondiente a dos millones de colones, que igual todo esto está acá en el documento,
8 y es de conocimiento de ustedes que ahí dice textualmente al pago parcial de los servicios
9 brindados por la empresa que se encarga del acondicionamiento e instalación eléctrica
10 de cada uno de los locales de la Expo PZ dos mil veintiséis, entre paréntesis dice Jonathan
11 Bogantes Méndez, ahí dice todas las condiciones, obligaciones de la municipalidad, firma
12 Emmanuel y firma don Errol, que es el representante y acá se puede ver, y todo esto lo
13 tenemos ahí para la transparencia de ustedes, se ve el depósito que se le hizo al Banco
14 de Costa Rica por dos millones de colones, aquí se montó dos millones de colones, sí,
15 deposita Grupo BMSP Sociedad Anónima, a Bogantes Méndez Jonathan, ahí está el
16 monto de dos millones de colones y acá está la factura emitida por Grupo Bogantes por
17 los dos millones de colones, todos los trámites que se hicieron se hicieron de esta
18 modalidad, todos los contratos tienen todo este tipo de sistemas, insisto, nosotros estamos
19 trabajando con fondos públicos, esto es muy delicado y por lo tanto tiene que tener los
20 requerimientos necesarios para la transparencia y el correcto uso de estas herramientas
21 que ustedes como Concejo Municipal ponen en manos de la Administración y pues
22 nosotros tenemos que hacer eficaz y adecuado, por ahí queda toda esa información, de
23 igual forma, cualquier otra cosa que necesiten, con mucho gusto, con mucho gusto, aquí
24 estamos para hacer las cosas como corresponden en el marco de la ley, también, bueno,
25 mencionarles que el año pasado tuvimos una iniciativa de poder buscar algún mecanismo
26 para incentivar la mejora de la recaudación de los impuestos, se había hecho un
27 procedimiento, esto en cumplimiento del reglamento para rifas de la Municipalidad de
28 Pérez Zeledón, se llama RAM-0009-2025 y el próximo viernes veinticinco de abril, a partir
29 de las tres treinta, estaremos en la sala de espera del CIAT, del Palacio Municipal,
30 llevando a cabo la rifa que se pactó para este periodo, dice que podrán participar en la rifa



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 15 de 55

1 todos aquellos contribuyentes al primero de abril que se encuentren al día en el pago de
2 la totalidad de sus obligaciones tributarias municipales, incluyendo periodos anteriores y
3 el año en curso, según verificación realizada en el Sistema Integral de Cobros Municipal,
4 YAY-WEB, dice que estarán excluidos, esto según reglamento, los contribuyentes que
5 mantengan deudas vencidas por cualquier concepto tributario o multas municipales,
6 aquellos contribuyentes cuyas deudas de periodos anteriores se encuentren en proceso
7 de reclamo o apelación, los contribuyentes que no hayan cancelado la totalidad del
8 periodo vigente antes del primero de abril, el alcalde o alcaldesa, los regidores, regidoras,
9 síndicos, síndicas, y funcionarios municipales, pues van a estar presentes todos los
10 compañeros de parte de la municipalidad, Hacienda Municipal, y hago excesiva esta
11 invitación a ustedes también como Concejo Municipal, sería bueno que ustedes estén
12 presentes para poder verificar y dar fe de que el proceso sea lo más transparente posible,
13 también realizaremos el sorteo en vivo para que puedan observarlo y toda la cohesión,
14 eso en ese sentido, el día anterior, o el marzo anterior, bueno, quedan todos cordialmente
15 invitados para que vayan a ver ganar a alguien, eso es parte de la tarea y también, como
16 les decía, que las personas puedan ponerse al día con sus tributos y nosotros podamos
17 invertir esa plática como debe ser, el otro día lo mencionábamos, en las políticas de
18 desarrollo, en desarrollo del dos mil veintiséis, en este momento estamos en la política
19 pública cantonal agropecuaria, cantonal de turismo, cambio climático del cantón de Pérez
20 Zeledón, atención y prevención de la violencia contra las personas, mujeres, como les
21 decía, estamos a la espera de que el órgano encargado nos pase ya el documento que
22 se había enviado en su momento, Dios primero para ya desarrollarlo como tiene que ser
23 y poder juntarlo. Algunos proyectos que estamos en ejecución, Quebrada Perla, ya
24 estamos en el proceso de la etapa de apertura de ofertas, esperando que lo más pronto
25 posible esté listo para poder empezar la ejecución de la misma, algunos de los otros
26 proyectos pues continúan trabajando, o prácticamente todos continúan trabajando, detalle
27 importante, prometida, hizo una visita a campo y se observaron, pese a lo indicado sobre
28 la fecha de finalización, que existen algunos temas que no han sido atendidos y al
29 respecto se generó el acta de ingeniería 560-26-PGV, que ahí está, si alguien la requiere,
30 el proyecto de sello asfáltico en el barrio de Los Ángeles lleva un sesenta y cinco por



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 16 de 55

1 ciento de avance Quebrada Clementina lleva un noventa y cuatro punto cinco por ciento
2 de avance, ahí, en su momento, como hubo que pasar por dos propiedades, había una
3 que tenía un corral metido en medio de la calle, entonces hubo que moverlo, y todo eso
4 fue parte de los compromisos que se adquirieron en su momento por la Comisión Nacional
5 de Emergencia, todo pago con fondos de la Comisión Nacional de Emergencia, y se está
6 trabajando en ese proceso, y, bueno, varias labores en obra gris, como lo mencionaba el
7 martes pasado, el tema de las parrillas, el tema del puente de Santo Tomás, el vado que
8 está haciéndose en el sector de San Antonio, el trabajo de FOG en el sector de Gravillas,
9 el trabajo de pintura de Marcación, también el vado que se está haciendo en el sector de
10 San Carlos, Santa Lucía, todo eso se toma como obras menores, y en temas de lastre
11 estamos trabajando en los distritos Daniel Flores, Platanares, y La Amistad. Eso sería de
12 mi parte.-----

13

14 La presidente Municipal agradece al señor alcalde, por el informe, continuamos a la
15 espera de la fecha para presentación del informe anual, que desde marzo, pues, dimos
16 como la opción de que fuera la alcaldía la que digiera la fecha, pero seguimos esperando,
17 nada más recordar que el Código Municipal establece que tiene que entregarse y
18 aprobarse en marzo, ya vamos muy avanzados y esto lo hemos dicho ya varias veces, si
19 por favor pueden pasarnos una fecha para esa presentación, puede ser una sesión
20 extraordinaria por el tiempo, ¿verdad?, y porque eso sí urge, porque si ya se ha atrasado
21 mucho, recordarles que tienen pendiente eso, la otra cosa es que también les habíamos
22 recordado que se han trasladado algunos reglamentos para criterio de la asesoría jurídica
23 que aún no recibimos, como el reglamento para declaratoria de hijos predilectos, tenemos
24 un montón de solicitudes ahí esperando y no hemos podido avanzar porque el Código
25 Municipal es claro en decir que se requiere un reglamento para este proceso, por favor, si
26 podemos darle seguimiento a ese tema, también recordarles que el jueves estuvimos en
27 la sesión extraordinaria allá en el Distrito de San Carlos, ¿verdad?, celebrando el
28 aniversario de la Asociación de Desarrollo... perdón, Distrito de la Amistad, celebrando el
29 40 aniversario de la Asociación de Desarrollo de la Amistad, de San Carlos de la Amistad
30 y bueno, que hubo ahí varias solicitudes de información, la mayoría pues era más como



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 17 de 55

1 aclaración de procesos o de criterios técnicos legales, yo le acabo de consultar y me
2 gustaría que usted aclarara esto de las aceras, ¿verdad?, que se dijo que había tiempo el
3 31 de julio para que los Concejos de Distrito presentaran las necesidades de materiales
4 para aceras y bueno, que usted me informa que ya se aclaró el tema, sería bueno que se
5 aclarara en general a todos cómo es el procedimiento y para quién o para qué hay
6 materiales o solicitudes de aceras, le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.---
7
8 Quisiera consultarle con respecto a la instalación de la imagen del Cristo, creo que ese se
9 llama, ¿verdad? Por lo menos lo que estaba instalado ahí en la parte que ahora
10 pavimentaron dentro del área que es posesión de la iglesia, pero ahí había una imagen,
11 bueno, que se había dicho en algún momento que había sido afectada por un rayo que
12 había caído allá en la zona de San Rafael, que yo no lo creo, pero bueno, cayó un rayo
13 exactamente encima de esa estructura y recordemos que hay un pleito entre la comunidad
14 y el propietario y todo lo demás, y bueno, afortunadamente para él cayó un rayo ahí,
15 quitaron esa imagen y después la instalaron aquí por la iglesia, hace unos días escuché,
16 no sé si es el presidente de la comisión, que la iban a quitar, ya la quitaron, pavimentaron
17 todo eso para que la iglesia haga más platita ahí y a ver dónde la vamos a instalar, quisiera
18 saber eso, quisiera consultar, quisiera consultar en general al Concejo Municipal y a usted
19 de una manera como máximo administrador del cantón de Pérez Zeledón e igualmente
20 hace unos días le envié a don Juan Pablo Camacho, presidente del Comité Cantonal de
21 Deportes, una nota que salió, los Juegos Deportivos Nacionales 2027 van a ser en la
22 Meseta Central en el 2027 en julio, pero el ICODER está haciendo la apertura de
23 recepción de ofertas, digámoslo así, para el 2028, ustedes saben bien que el deporte en
24 general a mí es una de mis pasiones y hace un tiempo atrás habíamos tomado un acuerdo
25 para solicitar los Juegos Deportivos Nacionales en la región Brunca, sin embargo,
26 entendiendo uno cómo se están manejando algunas cosas, creo que no estamos como
27 muy incorporados en la región Brunca, yo quisiera saber qué tal va a ser ese comercio
28 con Juan Pablo en el Comité Cantonal y si ese Concejo Municipal también tenemos la
29 osadía de hacer la solicitud de los Juegos Deportivos Nacionales 2028, pero para el
30 cantón de Pérez Zeledón solamente, entendemos que habría que hacer algunas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 18 de 55

1 inversiones, aparte de que después también el Gobierno haría otras inversiones en el
2 cantón, quisiera también, don Emmanuel, por medio de la Oficina de Ambiente,
3 probablemente, si pueden hacer algún estudio e investigación en la comunidad del sector
4 de Morazán y Quebradas, tengo entendido que por ahí hay una chanchera o algo así y
5 algunos vecinos que nos han contactado nos indican que el tema de los valores ahí es
6 terrible, ver qué se puede hacer, ya sea con el Ministerio de Salud o con las entidades
7 que correspondan para ver si es cierto lo que está sucediendo, Andrea se adelantó con el
8 tema del reglamento del otorgamiento de reconocimientos y extensiones honoríficas, si
9 existe una propuesta de ese reglamento y está en la Secretaría del Concejo, me imagino
10 que alguien debe haber hecho eso, quisiera tener por lo menos una copia de ese
11 evaluador para que después nos lleguemos a votar algo que no conocemos y nada más,
12 rápidamente quisiera hacer mención a un tema de importancia, ahí también les compartí
13 a los compañeros una imagen o una información que uno de los medios de comunicación
14 digitales del cantón publicó con respecto, cuatro minutos, tal vez la otra semana o en estos
15 días les hablaba una moción para que el Concejo Municipal en pleno presente con
16 respecto a ver si podemos hacer algo para rescatar los valores, porque creo que la
17 sociedad está en una decadencia absurda y debemos de, por lo menos nosotros como
18 Concejo Municipal, ser ejemplo y tratar de dar algunos pasos al frente a ver si podemos
19 en alguna medida parar o revertir algo de lo que está sucediendo.-----

20

21 La regidora Milena Elizondo Segura, expresa, siempre que me permitan, yo voy a hablar
22 a favor de los que no tienen voz, como siempre, lo voy a hacer, ustedes, no sé si leyeron
23 esta semana, más bien la semana pasada, una noticia en PZ Actual, creo que fue, donde
24 nosotros somos tendencia a nivel nacional, pero en la zona de mayor casos de agresión,
25 de mordiscos de perros a personas, incluso ya hemos tenido muertes, gracias a eso y
26 quiero decirles, verdad, que la tendencia de un animal fuerte, de un animal que llamamos
27 potencialmente peligroso, es una responsabilidad muy, grande, don Emmanuel, hay una
28 ley, la 10145, que faculta a las municipalidades en cuanto a bienestar animal, salud
29 pública, control de poblaciones, seguridad y responsabilidades legales, yo creo que
30 debemos hacer algo al respecto, porque ya estamos siendo tendencia a nivel nacional y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 19 de 55

1 ya se han corrido incluso vidas, los animales no tienen la responsabilidad de nosotros
2 completamente, un animal fuerte como esos necesita un buen manejo, un buen control,
3 perdón, una buena educación con respecto a la tendencia responsable de estos animales
4 y creo que se nos está saliendo de la mano, yo les he dicho aquí, el control de las
5 poblaciones es un tema increíble y que tenemos que entrar fuerte al respecto y evitar que
6 se den este tipo de situaciones, yo pienso que podríamos hacer algo a través de la
7 administración, creo que es un motor de hacerlo, sí creo que es importante hacerlo, don
8 Emmanuel, porque como dije antes, incluso ya algunas vidas se han perdido y lo que
9 hacen es sacrificar a los pobres animales, ellos son los que tienen la culpa siempre,
10 cuando el culpable es el ser humano.-----

11

12 El regidor Edgar Mena Rodríguez, indica, tal vez para conocer un poquitito cómo siguen
13 los avances de lo que es el tema de las piscinas, porque es importante, la última vez que
14 sabemos, es muy importante, ahora que Wilber toca el tema de Juego Nacional, que
15 preparando, y hay las posibilidades, si se dieran, hay que estar preparado con la
16 infraestructura que se requiere del deporte y del Comité Cantonal de Deportes, tal vez
17 pudiéramos conocer algún informe por parte de su persona, que han planteado con la
18 pista de atletismo, porque el otro día hemos hablado que está muy dañadita y que
19 requiere, no un cariñito, sino realmente un trabajo serio, responsable, porque aquí
20 tenemos por dicha muchos y buenos atletas, se reunió ahora en Juegos Nacionales con
21 los muchachos que asistieron, muchos medallistas y otros que hicieron un buen papel, es
22 un gran esfuerzo que se hace.-----

23

24 El regidor Marvin Arias Retana, tal vez, siguiendo en la misma línea de lo que comentaba
25 don Wilberth y lo comentaba don Edgar, sería bueno que tomáramos como muy en serio
26 la propuesta de si vamos a aspirar a hacer una solicitud para los Juegos Nacionales,
27 deberíamos de hacer un inventario para ver con que contamos en estos momentos y lo
28 que está diciendo don Edgar, en qué condición tenemos la infraestructura que tenemos.
29 Es importante porque el deporte promueve y activa la economía, vuelvo a insistir en lo
30 que sucedió el martes pasado cuando el señor alcalde nos dio un informe de una reunión



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 20 de 55

1 que tuvo con el ICT y miembros de la Cámara de Comercio, la Cámara de Comercio,
2 como tal, es un ente muy importante que esté involucrado en los temas de desarrollo de
3 actividades como esta sé que vienen, por ejemplo, se está proponiendo un evento grande,
4 de un evento que se hace en Nueva York, viene para acá y vamos a ver cómo podemos
5 lograr hacer una buena gestión para que no sea un evento pasajero, es una vuelta de
6 maratón, ciclística y es muy importante porque eso pone al cantón a nivel internacional,
7 de tal manera que si lo logramos realizar unidos, trabajando armoniosamente, podemos
8 lograr muchas cosas, pero debemos proponérselo y tener un compromiso real de que
9 debemos de hacer lo que tengamos que hacer si vamos por un objetivo como eso, como
10 es la petitoria para que se realicen los Juegos Nacionales acá, porque habría que trabajar
11 en infraestructura y eso ahí dinamiza la economía, más después el evento, todo el entorno
12 que lleva en sí.-----

13

14 La Presidente Municipal hace un recordatorio que por ahí hay un fondo bastante
15 importante en el Comité Cantonal de Deportes, si se le apuesta a pelear por esa sede,
16 pues debería pensar en inversión en infraestructura que se requiere para poder ser sede.
17 Otra cosa, Wilberth, es que en algún momento habíamos recibido como un acuerdo, no
18 me acuerdo si de algún Comité Cantonal de Deportes de la zona sur, no sé si Buenos
19 Aires, que estaban de acuerdo, no sé si podría intentarse nuevamente coordinar, porque
20 entiendo que para el cantón sería muy importante que fuéramos sede, pero bueno, ya se
21 les había consultado y aunque ellos hicieron su trabajo por aparte, que quedó
22 debidamente documentado por la prensa, no está de más que el cantón vuelva a
23 preguntar y ver si sigue la anuencia para hacer la organización conjunta y si no, pues
24 Pérez Zeledón iría con todo, me parece que podría tratar de darse ese paso nuevamente
25 en pro del diálogo y de, pues nuevamente, que ellos ya habían dado como esa anuencia,
26 que me parece importante, también por un tema de trabajo conjunto en las
27 municipalidades, sobre todo en la región Brunca, que debemos tratar de fomentar, no sé
28 si el señor alcalde quiere hacer referencia a algún tema.-----

29

30 El señor Alcalde responde, hice anotación de todo lo que mencionaron para darle



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 21 de 55

1 seguimiento a los diferentes temas, tal vez para mencionar ahí por encima el tema de lo
2 que son el proyecto de ayudas comunales MOPT, el otro día que conversamos ese tema,
3 yo pasé un mensaje al grupo donde están todos los síndicos y síndicas y les mencioné
4 que se podía incluir temas de aceras o cunetas, siempre y cuando estos vayan enfocados
5 a espacios públicos, dígame escuelas, ebáis, colegios, salones, etcétera, temas comunes,
6 temas comunes, pues ahí lo pasé inmediatamente, yo creo que casi todos lo vieron, no
7 sé, aquí están los síndicos y síndicas, creo que casi todos lo vieron y bueno, está a
8 dispensa y claramente eso también es un tema de las asociaciones que se quieran
9 involucrar y que tengan la necesidad, y si tiene aceras ya no necesita, ¿verdad? Pero ahí
10 es un tema de valoración de ustedes, pero que sí sepan que la puerta está abierta y que
11 se cierran el 31 de este mes, la instalación de la imagen del Cristo, creo que se llama el
12 Cristo de la Paz, incluso estaba preguntando bien cómo se llama ese Cristo y saber la
13 historia que tiene, aparte de la que uno conoció inicialmente, pues los vecinos de la Iglesia
14 les urgía quitarlo pronto porque tenían otro proyecto ahí, entonces pues así se hizo y...
15 Príncipe, ¿verdad? Príncipe de la Paz, sí estamos valorando, a ver a dónde puede ser el
16 lugar más idóneo, por qué y por todo lo que significa para nosotros, por lo menos desde
17 mi perspectiva, pues tengo un gran aprecio a eso, eso es como... es algo emblemático
18 para este cantón, sin embargo, también tenemos que entender una serie de cosas y que
19 son... que si depende del lugar donde lo pongamos, a unos les gusta y a otros no les
20 gusta, ¿verdad? Por algo no se subió otra vez el Príncipe de la Paz donde estaba y se
21 respeta, se respeta, pero sí creería yo que, dentro de todo, porque ahí estoy haciendo
22 algunas valoraciones que en su momento se las presentaré, ¿verdad? Por lo menos en
23 los espacios que nosotros tenemos, pero también creo que eso es de análisis, ¿verdad?
24 por lo menos hay algo muy representativo de la Iglesia Católica, estaba un espacio de
25 Iglesia Católica y creo que no había ninguna situación, pero ya hay personas que están
26 diciendo, ojalá no lo pongan tal lado, porque a mí no me gusta, porque eso es... eso es
27 malo, ¿verdad? Pero bueno, por lo menos sí les digo que estoy haciendo las valoraciones
28 y ahí les comunicaremos lo que corresponde en ese sentido, el tema de la piscina, ya se
29 habían recibido las diferentes ofertas, en este momento están en análisis, habían
30 solicitado subsanaciones de algunas empresas o se solicitó subsanar, algunas empresas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 22 de 55

1 presentaron subsanaciones y pues estamos en los 10 días hábiles y el sistema de
2 contratación administrativa exige para eso y esperaríamos ya una vez finalizado eso,
3 poder hacer ese proceso de adjudicación yo creería que estamos bastante adelantados
4 en cuanto a eso, lo cual es bastante positivo en ese sentido, les cuento que el tema de la
5 piscina, de la pista, en algún momento lo hemos valorado, ya se ha empezado a
6 conversar, igual como parte de las inquietudes que en su momento se han hablado. Nos
7 decían, pues parte del Comité de Deportes y algunas personas que conocen bastante la
8 materia, que ahí en el sitio hay que hacer algunas valoraciones importantes, primero, hay
9 unos árboles que ya están ocasionando que se empieza a levantar la pista y aparte de
10 eso, esos árboles sueltan unas frutitas que sueltan un líquido muy resbaloso, entonces
11 los atletas pues tienen problemas en el momento que eso sucede, hablé con el ambiental,
12 el ingeniero ambiental, para que fueran a hacer algunas valoraciones, porque si hablamos
13 de solucionar el problema de la fruta, es cortar los árboles, y cortar los árboles sabemos
14 lo que puede significar, pero todo tiene un proceso, todo tiene un proceso y yo creería que
15 antes de poder hacer alguna inversión importante, hay que primero terminar de definir
16 bien ese asunto y ver qué se hace con eso, claramente se puede hacer una sustitución
17 de árboles o alguna serie de cosas porque tenemos esos dos elementos, primero la fruta
18 y todo lo que ocasiona en la pista y el tema de las raíces que se están levantando, que ya
19 están levantando algunos sectores, entonces sí o sí hay que hacer algo, porque si no
20 vamos a perder completamente esa pista, pero sí se está haciendo la valoración ambiental
21 para poder ya definir una hoja de ruta adecuada en cuanto a eso, el tema de los Juegos
22 Nacionales, que baja de la mano con todo eso, pues vamos a revisarlo y se sabe que
23 claramente tiene que haber una intención que venga de las oficinas centrales para poder
24 traer nosotros un proyecto así, no dejo de lado lo que mencionaba don Marvin, sería
25 importante saber si tenemos todo el inventario deportivo para poder hacer frente a una
26 actividad de esta que sin duda alguna sería de mucha importancia para el Cantón de
27 Pérez Zeledón y principalmente para el apoyo a los deportistas.-----

28

29 La Presidente Municipal agradece las intervenciones, nada más a todos los compañeros
30 regidores que se les puso esta encuesta en el sobre amarillo, es para evaluar la auditoría



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 23 de 55

1 interna, que por favor lo traigan lleno la próxima semana, el martes, la otra cosa que
2 hablaba Don Marvin del evento de Nueva York, es el 11 de octubre y se llama Gran Fondo
3 de Nueva York, es de ciclismo, para que todos y todas lo tengamos ahí claro y eso se me
4 olvidó, pero nada más para que tome nota, con respecto a la moción que tomamos,
5 propuesta por el compañero Wilberth sobre la prevención de accidentes de tránsito, se
6 hizo el contacto con medios de comunicación pero nos piden que la campaña ya esté
7 diseñada, recordarle a la administración que por favor se pongan detrás de eso, para que
8 ya haya material que se pueda solicitar a los medios y a diferentes páginas para hacer
9 ese proceso y también estaba pensando, compañero Wilberth, que nosotros podríamos
10 tener aquí imágenes o información sobre el tema, porque la camiseta o algo que haga
11 simbolismo al tema o que también ya haga un llamado de atención a todos y todas,
12 podrían sacarse hasta calcomanías, se los digo, vean, nosotros trabajamos una campaña
13 de prevención de atropellos de vida silvestre, mandamos a hacer los rótulos oficiales y
14 todo muy bonito, pero dijimos, ¿cómo llegamos a la gente? y se los digo, ustedes saben
15 en lo que yo trabajo y lo que cuido, y bueno, y Milena ahora que me vio llorando porque
16 es perezoso, como tres días, nosotros hicimos unas calcomanías que básicamente es el
17 rótulo de prevención de atropellos, pero dice, yo freno por los animales y cuando yo voy
18 en carretera y veo una calcomanía de esas al frente mío, me acuerdo que tengo que bajar
19 la velocidad y que tengo que ir manejando de forma preventiva, hasta algún sticker, eso
20 es barato diseñarlo para darle a los vehículos en el cantón, en diferentes campañas, eso
21 va a ser llamado, porque el que va a estar siempre cuando vamos aquí en el semáforo o
22 en las presas o vamos carretera, camino a San José o al sur o bueno, en la costa donde
23 andemos, eso va a llamar la atención y nos va a recordar que tenemos que manejar con
24 precaución, con respeto, así que, nada más para hacer... Ok, que están diseñando, muy
25 bien.-----

26

27 El regidor Carlos Zuñiga hace consulta ¿Quién hace las consultas de la encuesta? ¿Es la
28 misma auditoría o es un ente diferente? ¿Son ellos mismos?-----

29

30 La Presidente Municipal responde, esto está basado en la norma de ejercicio de auditoría



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 24 de 55

1 en los numerales 1.3. el encabezado está por cualquier cosa.-----
2
3 La regidora Anaís Barrantes Mora, expresa para tocar también ahí el punto sobre la
4 campaña, la verdad es que algo le había comentado yo a los compañeros sobre el tema,
5 que por qué no comprábamos una camiseta a todos en un solo día y le pagábamos a
6 hacer algo, la verdad es que eso sería excelente y un día venir acá y ponemos esa
7 camiseta, porque la verdad es que nosotros tenemos que empezar a dar el ejemplo aquí
8 de verdad y empezar a divulgar y por qué no esa campaña sobre el asunto de las
9 calcomanías y eso, por qué no agarramos un día y hacemos un piquete, como decimos
10 nosotros, eso se le dice piquete, pero de dar las calcomanías en la calle, en diferentes
11 puntos donde pasan y nosotros mismos como regidores, por qué no empezamos nosotros
12 con una camiseta puesta y nosotros de verdad nos vamos a sudar ahí a entregarles a la
13 gente y decirle, tome, aquí está, es más, nosotros mismos poderle poner la calcomanía,
14 pegarla en el carro para que la gente empiece a divulgar eso, yo siento que hasta bonito
15 sería que seamos nosotros mismos los que empecemos esa lucha contra esta
16 problemática que tenemos, ojalá que no haya más llantos ni más dolor sobre las muertes
17 que están ocasionando el día a día y ojalá que no seamos nosotros los que vivamos ese
18 momento tan desagradable con nuestros familiares.-----

19
20 Al ser 7:17 minutos la presidente municipal solicita un receso de hasta 10 minutos, se
21 retoma la sesión ordinaria al ser las 7:30 minutos.-----

22
23 **ARTICULO IX.**

24 **Asuntos de la Presidencia.**-----

25 **a) DICTAMENES**

26 **1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SOBRE**
27 **ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Interna.**-----

28 **DICTAMEN**

29 **Considerando único:**

30 Analizado el documento OFI-0109-26-AIM, de Auditoría Interna Municipal, de fecha 25 de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 25 de 55

1 marzo del 2026, suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano, Auditor Interno, quien traslada
2 para conocimiento el INF-0003-26-AIM Informe de Desempeño periodo 2025.-----

3 **Por tanto:**

4 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

5 **Este Concejo Municipal acuerda:**

6 **Acuerdo 04:** Solicitar a la Auditoría Municipal que exponga el contenido del documento
7 INF-0003-26-AIM Informe de Desempeño periodo 2025, para ser conocido ante este
8 Concejo Municipal, para lo cual se brinda como opciones las siguientes fechas: martes 28
9 de abril o martes 5 de mayo del año en curso.-----

10
11 Favor informar para ser incorporado en el orden del día.-----

12
13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

14
15 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
16 Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.-----

17 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
18 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y
19 Administración, aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

20
21 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SOBRE**
22 **ASUNTO PLANTEADO POR: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**-----

23 **DICTAMEN**

24 **Considerando:**

25 **Primero:** Analizado el documento Carta-MOPT-SPS-2026-14, de fecha 06 de enero del
26 2026, suscrito por la señora Mariana Segura Corrales, directora de Secretaria de
27 Planificación Sectorial.-----

28
29 **Segundo:** Que el acuerdo 07, de la sesión ordinaria 068-2025 celebrada el día 10 de
30 junio del 2025, (TRA-285-25-SCM) solicita a los Concejos Municipales de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 26 de 55

1 municipalidades del Guarco, Desamparados, Paraíso, Dota y Buenos Aires que se
2 pronuncien al respecto sobre el tramo de ruta nacional N°2, comprendida entre el Guarco
3 de Cartago y la entrada a Boruca de Buenos Aires de Puntarenas, para que pase a
4 llamarse en adelante carretera Nacional Pedro Calderón Ureña, en virtud del aporte del
5 señor Calderón Ureña, en la apertura del Valle del General y zona Sur.-----

6

7 **Tercero:** Que la solicitud fue tramitada por la secretaría del este Concejo Municipal y que
8 a la fecha únicamente se ha recibido respuesta de las siguientes municipalidades: del
9 Guarco, Desamparados, Dota, a pesar de haber sido insistentes en la respuesta.-----

10

11

Por tanto:

12 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14 **Acuerdo 05:** Se traslada a la Comisión de Cultura para que organice una Comisión
15 externa basada en los lineamientos establecidos, con la finalidad de que la misma de
16 seguimiento a las consultas a las municipalidades de Buenos Aires y Paraíso y que
17 continúe el proceso para el nuevo nombre de la carretera Nacional Pedro Calderón Ureña.

18

19 Dicha Comisión estará integrada por al menos un miembro que represente la
20 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24 La Presidente Municipal, nada más compañeros bueno esto es un tema que viene del
25 Concejo Municipal anterior, se hicieron consultas de cómo era el proceso para que un
26 tramo de carretera, una escuela, un edificio pues se le o una calle se nombre eh se le
27 ponga un nombre o se le cambie el nombre y bueno el MOPT nos había pasado los
28 lineamientos, aquí no están pero sí hay que adjuntarlos a este dictamen eh ahí en los en
29 los considerando falta la de Cartago que también ya dio su anuencia a que se llame así
30 el problema es que si seguimos dándole largas al tema desde el Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 27 de 55

1 solicitándoles a Paraíso y Buenos Aires que por favor nos den respuesta no vamos a
2 avanzar lo ideal es que se cree la comisión que hay tiene que crearse una comisión para
3 una comisión externa de trabajo ¿Verdad? no lo tenemos como una comisión especial del
4 Concejo que haga como esa labor, puede ir a los Concejos Municipales a exponer el tema
5 y pedir que se tome el acuerdo con base al acuerdo ya tomado por este Concejo y los
6 demás Concejos, hablar de por qué, eh porque si no vamos a poder avanzar y seguiremos
7 dando vuelta insistiendo, insistiendo, insistiendo sin que nos den una respuesta al
8 respecto y solicitamos que esa conformación ¿Verdad? ojalá que se establezcan algunos
9 lineamientos basados en lo que ya existe ¿Verdad? Porque hay una oficina de
10 nomenclatura y hay unos procedimientos que hay que seguir eh esté integrado no sé si
11 van a crear una comisión de tres personas o de cinco personas y abrir ahí para recibir
12 nominaciones de gente que quiera integrarlo pero que por lo menos haya una persona de
13 la administración o algún regidor si quieren, no sé eh que también sea parte de ese
14 proceso ¿Verdad? para ver si lo logramos impulsar y sacar eso adelante porque ya yo
15 creo que sí es importante.-----

16

17 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
18 Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.-----

19 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
20 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y
21 Administración, aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

22

23 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO**
24 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

25

DICTAMEN

26

Considerando:

27 **Primero:** Analizado el documento OFI-2951-25-DAM, de fecha 27 de octubre del 2025,
28 suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada el
29 documento OFI-0146-25-SSM, suscrito por la señora Michelle Mena Fernández, Asistente
30 de Parque Obras y Ornato y la solicitud para la realización de un convenio con la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 28 de 55

1 Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Platanares.-----
2

3 **Segundo:** Que el documento OFI-146-25-SSM, consta el informe técnico sobre esa
4 propiedad, inmueble Folio Real SJ-0517160-000, con Plano de Catastro SJ-0538670-
5 1999 que posee un área de 402.98 m2, situado en Buenos Aires de Platanares, distrito
6 de Platanares, Cantón Pérez Zeledón.-----

7 **Por tanto:**

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9 **Este Concejo Municipal acuerda:**

10 **Acuerdo 06:** 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de
11 gestiones, entre esta Municipalidad y Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de
12 Platanares, para la realización de un convenio para la cesión de la administración y uso
13 del salón comunal de Buenos Aires de Platanares.-----

14 2. Autorizar a la Administración Municipal para que coordine con el Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación, la cesión en administración de lote municipal, Folio Real SJ-
16 0517160-000, plano catastrado SJ-0538670-1999.-----

17
18 3. Prevenir a la Administración Municipal que solicite a la Asociación de Desarrollo Integral
19 de San Rafael de Platanares, un plan de mantenimiento y mejoras de las instalaciones
20 del salón comunal, previo a la aprobación y firma de dicho Convenio.-----

21
22 Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 180 párrafo tercero del Código
23 Municipal:

24 **Artículo 180** "... Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y
26 recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley
27 sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las
28 asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939,
29 y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo
30 solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 29 de 55

1 circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y
2 mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación
3 del concejo municipal. ...”-----

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

6

7 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

9 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
10 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
11 Jurídicos, aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

12

13 **4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
14 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

15

DICTAMEN

16

Considerando:

17 **Primero:** Que analizado el documento OFI-2722-25-DAM, de fecha 22 de octubre del
18 2025, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada
19 el expediente COV-009-24-DAM y solicita a este Concejo Municipal la autorización de la
20 firma del “Convenio de uso en precario del lote municipal, el cual se realiza entre la
21 Asociación de Desarrollo Integral Barrio Boston, Residencial Valverde y Barrio San
22 Vicente y la Municipalidad de Pérez Zeledón” .-----

23

24 **Segundo:** Que en el expediente visible a folio 32, consta el documento OFI-0336-25-
25 PAJ, de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por la Licda. Gabriela Fallas Barrantes,
26 abogada de Asesoría Jurídica, con la respectiva “aprobación interna” de este Convenio.

27

28

Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

30 **Este Concejo Municipal acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

1 **Acuerdo 07:** Autorizar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, para
2 que proceda con la firma del convenio COV-009-2024-DAM, entre esta Municipalidad y la
3 Asociación de Desarrollo Integral Barrio Boston, Residencial Valverde y Barrio San
4 Vicente y la Municipalidad de Pérez Zeledón” .-----

5

6 Autorizar a la Administración Municipal para que coordine con el Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación, la cesión en administración de lote municipal, plano catastrado
8 SJ-2317489-2021.-----

9

10 Prevenir a la Administración Municipal que solicite a la Asociación de Desarrollo Integral
11 de Barrio Boston, Residencial Valverde y Barrio San Vicente, un plan de mantenimiento y
12 mejoras de las instalaciones del parque y áreas deportivas, previo a la aprobación y firma
13 de dicho Convenio.-----

14 Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 180 párrafo tercero del Código
15 Municipal:

16 **“Artículo 180.** Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité Cantonal
17 de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y recreativas
18 a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre
19 Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las
20 asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939,
21 y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo
22 solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la
23 circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y
24 mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación
25 del concejo municipal.”-----

26

27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

28

29 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 31 de 55

1 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

4
5 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO**
6 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

7 **DICTAMEN**

8 **Considerando:**

9 Analizado el documento OFI-2828-25-DAM, de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por
10 el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un
11 convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Mills y traslada los siguientes
12 documentos: OFI-141-25-SSM, de fecha 30 de setiembre del 2025, suscrito por el señor:
13 Elidió Fonseca Sánchez, Coordinador de Servicios Municipales, donde consta el informe
14 técnico sobre esa propiedad inmueble Folio Real SJ-696584-000, con Plano de Catastro
15 SJ-2015371-2017 que posee un área de 7.621m2, situado en el distrito Páramo, Cantón
16 Pérez Zeledón.-----

17 **Por tanto:**

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 **Este Concejo Municipal acuerda:**

20 **Acuerdo 08: 1.** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de
21 gestiones, entre esta Municipalidad y Asociación de Desarrollo Integral de Villa Mills, para
22 la realización de un convenio para la administración de la cancha de fútbol en terreno
23 municipal, Folio Real SJ-696584-000, con Plano de Catastro SJ-2015371-2017, distrito
24 Páramo, Cantón Pérez Zeledón.-----

25
26 **2.** Autorizar a la Administración Municipal para que coordine con el Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación, la cesión en administración de lote municipal.-----

28
29 **3.** Prevenir a la Administración Municipal que solicite a la ADI de Villa Mills, un plan de
30 mantenimiento y mejoras de las instalaciones deportivas, de la cancha de fútbol en lote



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

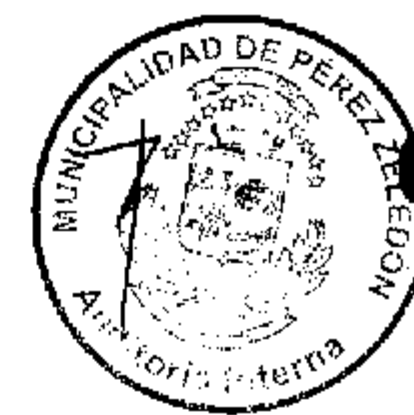
Página 32 de 55

1 municipal, de previo a la aprobación y firma de dicho Convenio.-----
2
3 Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 180 párrafo tercero del Código
4 Municipal:
5 **Artículo 180** "... Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y
7 recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley
8 sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las
9 asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939,
10 y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo
11 solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la
12 circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y
13 mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación
14 del concejo municipal. ..."-----
15
16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
17
18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----
20 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
21 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos, aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----
23
24 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
25 **PLANTEADO POR: Subproceso de Valoración Municipal.**-----

DICTAMEN

Considerando:

28 **Primero:** Que analizado el documento OFI-533-25-SVA, de fecha 08 de agosto del 2025,
29 suscrito por la señora Cristina Castro Meneses Coordinadora a.i., Subproceso de
30 Valoración Municipal, traslada el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 33 de 55

1 contra el avalúo AVM-086-25-SVA interpuesto por el señor Juan Rafael Alvarado
2 Campos, apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa CHIJUNE Sociedad
3 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N°3-102-421707, propietaria del inmueble
4 folio real N°495692-000.-----

5

6 **Segundo:** Que en el expediente administrativo se encuentra toda la documentación
7 atinente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto en contra del
8 avalúo (AVM-086-25-SVA).-----

9

10 **Tercero:** Que en fecha 24 de abril del dos mil veinticinco, la profesional con las potestades
11 para la elaboración del avalúo fiscal, la Ingeniera-Perita de la Municipalidad de Pérez
12 Zeledón, Cristina Castro M., se presenta para realizar inspección en sitio en Barrio
13 Lourdes, de la plaza de fútbol 65 metros suroeste y 110 metros noroeste, del distrito de
14 Daniel Flores del cantón de Pérez Zeledón; en compañía del señor Jimmy Céspedes
15 Jiménez como apoderado especial del señor Juan Rafael Alvarado Campos
16 representante de Grupo Chijune S.R.L.-----

17

18 **Cuarto:** Que según consigna el Acta de Notificación 028, con fecha del 30 de junio del
19 2025, del avalúo AVM-086-25-SVA, elaborado en apego a los artículos 3 y 17 de la Ley
20 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas) se notifica al señor Jimmy
21 Céspedes Jiménez, en la oficina de sub proceso de Valoración.-----

22

23 **Quinto:** Que en fecha 21 de julio del 2025, al ser las 14:43 horas, se recibe en las oficinas
24 del Subproceso de Valoración de la Municipalidad de Pérez Zeledón, recurso de
25 revocatoria con apelación en subsidio contra el avalúo AVM-086-25-SVA, por parte de
26 Grupo Chijune S.R.L.-----

27

28 **Sexto:** Que, el jueves 07 de agosto del 2025, como parte del proceso y, para mejor
29 resolver el recurso de revocatoria interpuesto contra ese avalúo, se lleva a cabo una
30 segunda inspección únicamente para la estructura donde actualmente se desarrolla



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 34 de 55

- 1 actividad de índole comercial, en el inmueble 495692-000 siendo este valor, el único punto
2 objeto del recurso interpuesto contra el avalúo.-----
3
- 4 **Séptimo:** Que se analizad el recurso planteado en los siguientes puntos:
- 5 4. "El recurso de revocatoria invocado se realiza específicamente sobre el avalúo pericial
6 de la edificación denominada TIENDA..."-----
7
- 8 Seguidamente, se procederá a resolver lo concerniente a la estructura denominada
9 TIENDA dado el planteamiento del recurso aquí en respuesta.-----
- 10 5. "...se asignaron valores de estado como Muy Bueno con tipología LC05, para una
11 edificación 15 años en promedio..."-----
12
- 13 Se le aclara al Representante de Grupo Chijune S.R.L. que, el estado de conservación no
14 es directamente proporcional a la edad de la misma, por el contrario, éste se ve
15 aumentado de acuerdo a las reparaciones que, inclusive, pueden llegar a aumentar la
16 durabilidad del bien. En el caso de la estructura cuyo valor es revocado mediante el
17 presente recurso, es evidente el mantenimiento, así como, las ampliaciones llevadas a
18 cabo en los años 2009 y 2015, a través de los permisos de construcción tramitados, siendo
19 estos PDC-0016-2009-SPU y PDC-0143-2010-SPU respectivamente, los que permiten
20 evidenciar un inmueble en un estado Muy Bueno donde, no se comprueban sustituciones
21 en ninguno de sus componentes o, accesorios al momento de la inspección.-----
- 22 Sin embargo, en referencia a la construcción donde se desarrolla la actividad comercial
23 relacionada a la zapatería, el jueves 07 de agosto, se realizó una re inspección en la cual,
24 se detalló que, la calidad de los materiales y, la ausencia de aquellos mayormente
25 característicos de una edificación de local comercial 05 (LC05), como inicialmente se
26 definió la estructura, caracterizan una de la misma índole, pero tipo 03 (LC03), siendo
27 necesario recalcular el valor de esta mejora en el informe del avalúo número AVM-086-
28 25-SVA. En relación con lo anterior, la re-inspección también permitió corroborar la
29 medida de la estructura donde se detecta que, por error involuntario, se tomó un largo
30 erróneo inicialmente y, es por esto que, en este mismo acto, se procede a corregir el total



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 35 de 55

1 del área a valorar siendo la medida correcta de 1,181.50m² (valorándose un total de
2 1,115.00m²).-----

3

4 6. "...se contrató al señor Arquitecto José David Quesada Zúñiga...quien es perito
5 valuador. Debidamente autorizado para realizar avalúos y peritajes en el acto que nos
6 atañe."-----

7

8 7. "Conforme a lo planteado en el punto anterior, el profesional realiza la VALORACIÓN
9 DE LA BODEGA CON USO COMERCIAL Y PARQUEO..., donde el valor de la edificación
10 actual determinado para el estado de la edificación y su vida útil según metodología
11 utilizada".-----

12

13 8. "El profesional Arquitecto José David Quesada Zúñiga..., ha utilizado la metodología
14 Ross Heidecke para realizar la valoración que se aplicó a la edificación."-----

15

16 En consideración de los párrafos anteriores, es necesario destacar lo siguiente:

17 **Artículo 11 Ley 7509:** Que la participación de la Administración Tributaria. Es actividad
18 ordinaria de la Administración Tributaria, como función indelegable, llevar a cabo los
19 avalúos citados en esta Ley.-----

20

21 **Artículo 12 inciso c**

22 Que la creación del Órgano de Normalización Técnica. Créase el Órgano de
23 Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda.
24 Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tendrá
25 por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los
26 bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del
27 impuesto.-----

28

29 El Órgano de Normalización Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

30 c) Suministrar a las municipalidades los métodos de depreciación, las tasas de vida útil



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 36 de 55

1 totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos... El detalle de los
2 métodos que emane del Órgano de Normalización Técnica se regulará en el Reglamento
3 de la presente Ley. (...)-----

4
5 Artículo 26 del Reglamento de la Ley 7509, las atribuciones de tal Órgano (ONT) son:
6 (...) El Órgano de Normalización Técnica ejercerá su competencia a nivel nacional,
7 coadyuvando con las municipalidades en su condición de Administraciones Tributarias,
8 en la adecuada gestión del impuesto. Para estos efectos tendrá las siguientes
9 atribuciones:

10 Establecer y suministrar las disposiciones generales de valoración para el uso común de
11 las Administraciones Tributarias, que consisten en un Modelo de Valoración para los
12 terrenos...; en cuanto a las construcciones e instalaciones fijas, se aplica el Método de
13 Costo de Reposición basado en el principio de sustitución, para lo que se cuenta con el
14 Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva. Este Modelo se resume en
15 un programa de valoración general para cada cantón.-----

16
17 Suministrar a las Administraciones Tributarias la metodología para que elaboren los
18 avalúos de los bienes inmuebles, que deberán publicar previamente y que serán:

19 Para valorar construcciones fijas y permanentes e instalaciones: Se utilizará el valor base
20 o valor de referencia establecido en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
21 Constructiva, que deberá ajustarse por depreciación de acuerdo con la edad y al estado
22 de conservación. Los factores de corrección y valores base para terrenos, Valores
23 Unitarios de Construcciones e Instalaciones por Tipología Constructiva y el método de
24 depreciación, serán establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, para su
25 aplicación por parte de las municipalidades, previa publicación. (...)-----

26 **Artículo 28, inciso 1),**

27 (...) Utilización de las herramientas de valoración. Las herramientas de valoración
28 suministradas por el ONT deberán ser utilizadas obligatoriamente en los siguientes casos:
29 Para establecer el valor fiscal de un inmueble, para efectos de este impuesto, mediante la
30 realización de un avalúo, una vez concluido el levantamiento de datos que debe realizar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 37 de 55

1 el perito durante la visita a campo y realizados los cálculos correspondientes.-----

2

3 (...) Según lo anterior y, siendo evidente la reglamentación, disposiciones y, demás
4 normativa que regula a los peritos valuadores que se desenvuelven en materia fiscal
5 tributaria no así, a quienes ejercen sus valoraciones fuera de ésta es que, no se entrará
6 en el análisis de los argumentos SEXTO, SÉTIMO ni OCTAVO del recurso interpuesto.—

7

8 Continúa el Representante de Grupo Chijune exponiendo en el punto nueve:

9 9. "Es por ello que interponemos en Recurso Supra indicado ya que dicha valoración del
10 inmueble, ..., no se ajusta a la realidad del mercado, dado que el avalúo no consideró las
11 características específicas de la construcción de la edificación específicamente, existen
12 factores que disminuyen su valor, lo cual perjudica a mi representada."-----

13

14 Es evidente que el valor estimado en el avalúo número AVM-086-25-SVA, no concuerda
15 con la realidad del mercado en justificación al marco legal costarricense al cual, debe
16 apegarse la funcionaria Cristina B Castro Meneses como Perita Valuadora de este
17 Gobierno Local, misma detallada en párrafos previos que rige la valoración de índole fiscal
18 y, con base al principio de legalidad demarcado en el derecho administrativo que rige a
19 esta Administración Tributaria.-----

20

21 Se desconocen los factores existentes omitidos en la valoración ejecutada a los cuales,
22 se refiere el Representante de Chijune S.R.L. que disminuyen el valor de la estructura de
23 la TIENDA, dada la ausencia de su mención, por lo tanto, no se llevará a cabo el análisis
24 de los mismos.-----

25

26 **Octavo:** Conforme a los puntos planteados en el recurso, al ser el planteamiento de este
27 recurso de revocatoria con apelación de manera subsidiaria y, en concordancia con la
28 normativa legal que rige la materia tributaria, específicamente el artículo 78 del
29 Reglamento de la Ley 7509 donde, hace alusión a la fase recursiva contra el avalúo.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 38 de 55

1 (...) Es que, se dan con lugar las peticiones planteadas en el recurso de revocatoria como
2 1 y 2.-----

3

4 En cuanto a la petición de: "3. Se revoque total o parcialmente el acto administrativo
5 Avalúo número AVM-086-25-SVA, por resultar Desproporcionado y fuera de la realidad
6 además de lesiona los derechos del contribuyente."-----

7

8 Se procede a dar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria en análisis, por requerir
9 ejecutar nuevamente los cálculos de valor de cada una de las etapas que en su conjunto
10 conforman en la actualidad la estructura definida como TIENDA, de acuerdo a la nueva
11 tipología y área de la edificación, repercutiendo así, en cambios para el valor total del
12 inmueble contemplando los componentes de mejoras y terreno.-----

13

14 Respecto a la petición: "4. Como consecuencia de lo anterior, se ordene la anulación y
15 modificación del valor indicado para el del inmueble objeto del acto administrativo."-----

16

17 La cuarta petición se procede a dar parcialmente con lugar desde el punto de vista de la
18 modificación del valor del inmueble en su generalidad al requerirse una nueva sumatoria
19 que contemple el valor de todas las edificaciones presentes en la propiedad valorada, así
20 como, del terreno, a partir de la modificación de valor de la estructura definida como
21 TIENDA y, sobre la cual, se revoca el avalúo AVM-086-26-SVA, lo anterior de acuerdo al
22 CUARTO argumento expuesto por el señor Alvarado; no obstante, se deja sin lugar la
23 petición de nulidad del avalúo por no apreciarse vicios en este sentido que conlleven a tal
24 acto.-----

25

Por tanto:

26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

28 **Acuerdo 09:** Que al no existir motivos válidos para variar lo resuelto en la instancia
29 correspondiente, se acuerda declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación en
30 subsidio interpuesto por Juan Rafael Alvarado Campos, como representante judicial y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 39 de 55

1 extrajudicial de Grupo Chijune Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-
2 102-421707, en contra del avalúo fiscal número AVM-086-25-SVA, confeccionado sobre
3 el inmueble folio real 495692-000, siendo el nuevo valor fiscal del inmueble de
4 ¢544,940,851.00 (quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil
5 ochocientos cincuenta y un colones exactos) rubro que se compone por un monto de
6 ¢352,263,751.00 (trescientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil
7 setecientos cincuenta y un colones exactos) por concepto de infraestructura y, un monto
8 de ¢192,677,100.00 (ciento noventa y dos millones seiscientos setenta y siete mil cien
9 colones exactos) por concepto de valor de terreno. Se aplica la revisión en el avalúo AVM-
10 086-25-SVA de fecha 07 de agosto del 2025.-----
11

12 Informar a la persona interesada que tiene acceso al expediente, previa solicitud por
13 escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
14 resuelto, es su derecho acceder a los recursos establecidos en el Artículo 19 de la Ley de
15 Bienes Inmuebles Ley N°7509 y 79 del Reglamento, por lo que la contribuyente podrá
16 impugnar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro de los quince días hábiles
17 siguientes de la notificación de la resolución correspondiente, se previene que el escrito
18 de impugnación deberá ser presentado en las oficinas del Concejo Municipal, en los
19 términos y condiciones establecidos en la Ley.-----
20

21 Notifíquese lo resuelto al correo electrónico de Grupo Chijune S.R.L.
22 jimmycespedes@gmail.com-----
23

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
25

26 La Presidente Municipal, indica que creo que la reacción del dictamen de la parte
27 considerando tiene que mejorarse porque hace muchos enredos en lo que dice el recurso
28 y lo que contesta la avalúos de la administración, a veces cuesta muchísimo llevarle el
29 hilo, es una observación que ya he hecho varias veces, ¿verdad? Tiene que mejorarse,
30 básicamente es igual, es un avalúo que se hace sobre un edificio comercial, el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 40 de 55

1 representante legal como lo avala la ley presenta un recurso contra el avalúo, recuerden
2 que los avalúos por lo menos esa es la forma de llevarlo, cristina que es la perita, ella no
3 le cambia el número de avalúo, lo único que cambia es la fecha, está el avalúo 86 digamos
4 del 15 de junio del 2025 y está el avalúo 86 del 7 de octubre del 2025, el consecutivo sigue
5 igual, lo que cambia es la fecha, o sea modifica el avalúo, bueno, hace cuatro petitorias,
6 básicamente igual presenta un avalúo hecho por un perito privado y ya se ha insistido,
7 ese tipo de avalúos no tienen peso porque no utilizan la misma metodología y la Hacienda
8 Pública, sobre todo la Hacienda Municipal, tiene que basarse en lo que dice la ley, lo que
9 dice la normativa técnica, entonces no puede ser, digamos, recibido como una prueba,
10 por decirlo así, un avalúo privado que no utilice la misma metodología, las mismas tablas
11 que utiliza, digamos, la Hacienda Pública, Cristina, bueno, lo que dice básicamente es que
12 la tienda, aunque tiene 15 años, ha sufrido mejoras, ¿verdad?, ampliaciones que constan
13 en dos permisos de construcción solicitados o de remodelación, pero que sí modifica lo
14 que se llama zapatería, porque se consignó mal uno de los lados de la zapatería, daba
15 más área, entonces tenía que modificarse, entonces el esfuerzo se da parcialmente, no
16 se anula el avalúo, lo que hace es que se corrige como corresponde, igual cuando se
17 analiza el expediente, se ven los planos, se ve el avalúo inicial, el avalúo final, cuánto era
18 el valor de la propiedad reportada, que eso es muy importante, y vean lo que arroja el
19 valor actual y les puedo decir que cambia bastante de lo que estaba reportado y
20 obviamente lo que se pagaba por impuestos de ese bien, básicamente es respaldar que
21 se declara parcialmente con lugar, de que se aceptan las modificaciones y lo que técnica
22 y legalmente procede y que el avalúo se corrige, pero que no se deja sin efecto, sino que
23 lo que se hace es corregir parcialmente el avalúo, eso es básicamente lo que dice ahí.--

24

25 la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

27 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
28 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores
30 Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 41 de 55

1 **FIRME.**-----
2
3 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
4 **Alcaldía Municipal.**-----

5 **DICTAMEN**

6 **Considerando:**

7 **Primero:** Que analizado el documento OFI-0556-26-DAM, de fecha 03 de marzo del
8 2026, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i., traslada
9 respuesta al documento TRA-041-26-SCM con el documento OFI-0075-26-PTE, de fecha
10 27 de febrero del 2026, suscrito por el señor Luis Alonso Granados Montero, topógrafo de
11 Planificación Territorial.-----
12

13 **Segundo:** Que consta la solicitud de las señoras Elvia Navarro Vargas y Alejandrina
14 Blanco Navarro, quienes ofrecen un terreno (10%) a esta Corporación Municipal para dar
15 cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Planificación Urbana y 21
16 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.-----
17

18 **Tercero:** Que en la documentación aportada, se observa el ofrecimiento del lote:
19 "matrícula folio real 1-479664-000, plano catastrado SJ-1288721-2008", detectándose
20 que no tienen correlación, siendo que el plano SJ-1288721-2008 corresponde el lote
21 matrícula 1-614372-000.-----

22 **Por tanto:**

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24 **Este Concejo Municipal acuerda:**

25 **Acuerdo 10:** Solicitar a las señoras Elvia Navarro Vargas y Alejandrina Blanco Navarro,
26 que aclaren: el número de finca y plano del terreno que ofrecen a esta Corporación
27 Municipal para dar cumplimiento a lo establecido los artículos 40 de la Ley de Planificación
28 Urbana y 21 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.-----
29

30 Notifíquese a las interesadas al correo señalado: aleducacion@gmail.com-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 42 de 55

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

2

3 La Presidente Municipal, aclara que la nota habla de Folio real, un plan cuando uno va a
4 revisar, pues no se relaciona, nosotros vamos a visitar el terreno que corresponde al plano
5 y que también corresponde al Folio real, pero ellas tienen que aclarar cuál es el que
6 estrictamente es el que están planteando para poder proceder a emitir nosotros un criterio
7 y una recomendación a este Concejo Municipal.-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

11 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
12 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
13 aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

14

15 **8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
16 **Hellen Navarro Fonseca.**-----

17

DICTAMEN

18

Considerando:

19 **Primero:** Analizado el documento suscrito por la señora Hellen Navarro Fonseca, con
20 fecha del 20 de febrero del 2026, en donde aporta el croquis del terreno a donar para área
21 verde o comunal, con un área de 3323.87 metros cuadrados, proveniente de la finca,
22 inscrita bajo folio número 1-383598-000, plano SJ-808725-90.-----

23

24 **Segundo:** Se encuentra ubicado en Quebradas, distrito San Isidro de El General, 200
25 metros norte y 1200 metros oeste de la escuela, sobre la ruta cantonal 1-19-1653 y cuenta
26 con una superficie de 3323.87 metros cuadrados.-----

27

28 **Tercero:** Verificada la documentación aportada por la interesada, y el documento OFI-
29 0100-26-PTE, suscrito por Ing. Luis Alonso Granados Montero, topógrafo de Planificación
30 Territorial, esta Comisión de Obras confirma que se revisó el cumplimiento de todos los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 43 de 55

- 1 requisitos para la aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el
2 artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la
3 observación del terreno que se pretende donar.-----
4
- 5 **Cuarto:** Que la Ley de Planificación Urbana, así como el Reglamento de Fraccionamiento
6 y Urbanizaciones del INVU, referente al tema indican lo siguiente:
7
- 8 **El Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana indica:**
9 “Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo
10 urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como
11 las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos
12 conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de
13 porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar...No menos de una tercera parte del
14 área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado
15 indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o
16 los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles... las áreas para
17 juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha
18 acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo
19 requerido.-----
20
- 21 Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase
22 disponible después de cubiertas las necesidades de parque servirán para instalar
23 facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego
24 en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la
25 Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse
26 o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se
27 obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía
28 para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás
29 áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal.” El resaltado
30 no e del original.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 44 de 55

1 A la vez el Artículo 21 Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos
2 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, indica:
3 “Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público
4 el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma
5 de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área
6 se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de
7 prioridad.-----

8

9 Cuando el 10% del área a ceder dé como resultado entre 90,00 m² y 250,00 m² la cesión
10 puede darse en el sitio, o bien la municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la
11 cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. En caso
12 de que el área a ceder sea mayor a 250,00 m², la cesión de área debe darse en el sitio.”

13 El resaltado no es del original.-----

14

15 Conforme a los artículos señalados, claramente el interesado deberá cumplir lo estipulado
16 en la Ley.-----

17

18

Por tanto:

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

21 **Acuerdo 11:** Aceptar la donación del 10% que desea realizar Hellen Navarro Fonseca,
22 con fecha del 20 de febrero del 2026, en donde aporta el croquis del terreno a donar para
23 área verde o comunal, con un área de 3323.87 metros cuadrados, proveniente de la finca,
24 inscrita bajo folio número 1-383598-000, plano SJ-808725-90, que se encuentra ubicado
25 en Quebradas, distrito San Isidro de El General, 200 metros norte y 1200 metros oeste de
26 la escuela, sobre la ruta cantonal 1-19-1653.-----

27

28 Se le recuerda a la persona interesada, debe entregar una tercera parte del terreno
29 enzacatado, acondicionado con juegos infantiles para ser utilizado como parque infantil y
30 con un acceso adecuado, esto en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 45 de 55

1 Ley de Planificación Urbana y artículo 21 del Reglamento de Fraccionamiento y
2 Urbanizaciones del INVU, así como también garantizar el acceso a los servicios básicos
3 conforme a la normativa vigente.-----

4
5 La persona interesada, deberá generar el plano y la escritura del área verde o comunal a
6 favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, además de toda sufragación de gastos por
7 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de la persona peticionante.

8
9 Notifíquese correctamente al correo: hellennavarrofonseca@gmail.com-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

12

13 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
14 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

15 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
16 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
17 aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

18

19 **9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
20 **Oscar Javier Quirós Sánchez y Cristthian Andrés Quirós Sánchez.**-----

21

DICTAMEN

22

Considerando:

23 **Primero:** Analizada la información del expediente administrativo ADM-0004-26-PTE,
24 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de
25 camino público, camino que se encuentra ubicado en el Distrito La Amistad, en la
26 comunidad San Gabriel, 1017.15 m noreste de cementerio de San Pablo de La Amistad.

27

28 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez
29 Zeledón realiza la inspección de campo del presente camino, el día 08 de abril del año
30 2026.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 46 de 55

1 **Tercero:** Que se encuentra visible a folio 17 del expediente, en el punto 3.1, Mapa
2 catastral del Instituto geográfico nacional de 1973, N°048 Proyecto San Isidro, lo que lo
3 convierte en un camino de hecho, registrando las siguientes características: inicia en el
4 entronque con la ruta nacional RN 332 (coordenadas 543358.56 E, 1019341.44 N
5 SIRGAS-CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta nacional RN 332 (coordenadas
6 543193.31 E, 1019379.79 N SIRGAS-CRTM05), con una longitud de 0.184 km (Medidos
7 desde la línea de centro), un derecho de vía de 8.33.-----

8
9 **Cuarto:** Que, dentro del expediente administrativo, consta resolución número RES-0008-
10 26-PTE, de las nueve horas con diez minutos del día once de marzo del año dos mil
11 veintiséis, emitida por el señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i de
12 Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

13 “(...)

14 **SE DECLARA QUE**, la gestión incoada Oscar Javier Quirós Sánchez y Cristhian Andrés
15 Quirós Sánchez para el camino ubicado en el Distrito La Amistad, en la comunidad San
16 Gabriel, 1017.15 m noreste de cementerio de San Pablo de La Amistad, iniciando en el
17 entronque con la ruta nacional RN 332 (coordenadas 543358.56 E, 1034416.31 N
18 SIRGAS-CRTM05), y finaliza en la propiedad folió 1-326201-000 (coordenadas
19 543302.18 E, 1019379.79 N SIRGAS-CRTM05), con una longitud de 0.68 km (Medidos
20 desde la línea de centro), un derecho de vía de 8.33, este se encuentra en material tierra
21 y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
22 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO
23 NO CLASIFICADO. Asimismo, se ha logrado determinar en el Reporte Técnico 005-2026-
24 PTE que cumple con lo establecido en los artículos 4 y 7 de la ley de construcciones por
25 lo que se puede catalogar esta vía como un camino de hecho entregado al uso público
26 según consta en el Mapa de Zona Catastral N°048 Proyecto San Isidro.-----

27 (...)”

28 **Por tanto:**

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 **Este Concejo Municipal acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 47 de 55

1 **Acuerdo 12:** Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial de
2 la gestión incoada por Oscar Javier Quirós Sánchez y Cristhian Andrés Quirós Sánchez
3 para el camino ubicado en el Distrito La Amistad, en la comunidad San Gabriel, 1017.15
4 m noreste de cementerio de San Pablo de La Amistad, iniciando en el entronque con la
5 ruta nacional RN 332 (coordenadas 543358.56 E, 1019341.44 N SIRGAS-CRTM05), y
6 finaliza en el entronque con la ruta nacional RN 332 (coordenadas 543193.31 E,
7 1019379.79 N SIRGAS-CRTM05), con una longitud de 0.184 km (Medidos desde la línea
8 de centro), un derecho de vía de 8.33, este se encuentra en material tierra y en mal estado
9 y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15,
10 se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO
11 CLASIFICADO.-----

12

13 Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por
14 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
15 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162,
16 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

17

18 Notifíquese como corresponda: mariaestherquiros@gmail.com-----

19

20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

21

22 La Presidente Municipal explica que, este camino tiene una particularidad nosotros fuimos
23 a ver el tramo que estaban solicitando por escrito cuando llegamos vemos que ese camino
24 es como el camino viejo que es una ruta que entra y sale a la misma ruta la tres es como
25 un altito como está dentro de la hoja de o sea que es un camino de hecho y ya nos hemos
26 encontrado con la problemática de que hay invasiones hay portones y después hay
27 problemas y como es una ruta de hecho ellos solicitaron digamos la mitad del tramo los
28 vecinos de esa parte cuando fuimos y verificamos que esa ruta tiene entrada y salida a la
29 ruta principal en la comisión determinó recomendarle al Concejo Municipal que todo el
30 tramo se declare como calle pública no clasificada para evitar futuros problemas queda



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 48 de 55

1 con ocho punto treinta y tres de ancho que nosotros fuimos siempre vamos con una cinta
2 y verificamos los anchos de hecho en ese camino dentro del camino se pudo verificar que
3 ya hay servicios públicos porque como es un camino de hecho y ya aparece en mapa
4 zona catastral pues se instalan servicios y básicamente es un camino ya que en algún
5 momento se dejó para hacer digamos un trazado mejor de alguna ruta nacional y nosotros
6 determinamos que era mejor ya declarar todo el tramo de una vez para evitar futuros
7 inconvenientes que no se fueran a apropiar del camino, que no fueran a cerrar o que no
8 haya problemas y eso es parte importante de hacer estas visitas técnicas ver a revisar el
9 expediente ver las condiciones en campo y también poder tomar decisiones oportunas
10 sobre el tema.-----

11

12 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
13 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

14 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
15 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
16 aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla

17 **ACUERDO FIRME.**-----

18

19 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
20 **Carlos Vásquez Aguistini, Carlos Ramírez Espinoza, Willian Navarro Morales, Fabian**
21 **Navarro Morales y Teresita Arias Mesen.**-----

22

DICTAMEN

23

Considerando:

24 **Primero:** Analizada la información del expediente administrativo ADM-0006-26-PTE,
25 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de
26 camino público, camino que se encuentra ubicado en la comunidad de Quizarrá, Distrito
27 02° El General.-----

28

29 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez
30 Zeledón realiza la inspección de campo del presente camino, el día 08 de abril del año



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 49 de 55

1 2026.-----

2

3 **Tercero:** Que, dentro del expediente administrativo, consta resolución número RES-0009-

4 26-PTE, de las doce horas con cinco minutos del día diez y nueve de marzo del año dos

5 mil veintiséis, emitida por el señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i

6 de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

7 “(...)

8 **Rechazar TECNICAMENTE** la presente solicitud de reconocimiento de vía como publica,

9 conforme al croquis aportado, conforme a las verificaciones realizadas por esta oficina, ya

10 que no cumplió con los elementos indispensables para ingresar en los parámetros para

11 su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263–MOPT, en sus artículos 13 al 15.

12 Comprobado en el Reporte Técnico 007-2026-PTE.-----

13 (...)”

14 **Por tanto:**

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16 **Este Concejo Municipal acuerda:**

17 **Acuerdo 13:** Rechazar la solicitud de incorporación de camino público, gestionada por

18 Carlos Vásquez Agustini, Carlos Ramírez Espinoza, William Navarro Morales, Fabian

19 Navarro Morales y Teresita Arias Mesen, conforme a las verificaciones realizadas por la

20 oficina de Planificación Territorial de la Municipalidad, ya que no cumple con los elementos

21 indispensables para ingresar en los parámetros para su clasificación conforme al Decreto

22 Ejecutivo N° 44263–MOPT, en sus artículos 13 al 15. Comprobado en el Reporte Técnico

23 007-2026-PTE.-----

24

25 Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por

26 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí

27 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162,

28 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

29

30 Notifíquese como corresponda: vacara.cr@gmail.com-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 50 de 55

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El regidor Marvin Arias Retana consulta la ubicación es que esta es una petición nueva

4 hace poco hemos visto una similar.-----

5

6 La Presidente Municipal, responde ahí les mandé la ubicación la foto y la portada del

7 expediente para que vean la ubicación es un camino de finca que llega a la nave que de

8 hecho conformado no está, lo que hicieron fue como cortar café o algo para darle los

9 catorce metros de ancho eh listo y es un camino que va entre la finca entonces obviamente

10 no cumple, no tiene salida no está dentro de ninguna hoja cartográfica ni mapa catastral

11 eh no hay segregaciones, no hay facilidades comunales no cumple ningún parámetro para

12 ser recibido por parte de la municipalidad.-----

13

14 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la

15 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

16 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de

17 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,

18 aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

19

20 **B) MOCIONES**

21 **11. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO**

22 **ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA ANDREA HERRERA CHAVES,**

23 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:-----**

24 **MOCIÓN**

25 1. Que el Estadio Municipal, es un bien inmueble deportivo, inscrito bajo el Folio Real del

26 Partido de San José matrícula número 171063-000, es propiedad de la Municipalidad de

27 Pérez Zeledón, se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de San Isidro de El

28 General, trescientos metros al sur del parque central, la cual cuenta con una extensión de

29 12.270.83 m2 (doce mil doscientos setenta metros con ochenta y tres cuadrados),

30 conforme al plano catastrado SJ-259904-1995.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 51 de 55

- 1
2. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón es un órgano
- 2
- adscrito a la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual goza de personalidad jurídica
- 3
- instrumental para administrar, construir y mantener las instalaciones deportivas de su
- 4
- propiedad u otorgadas en administración, según el Título VII del Código Municipal, Ley N°
- 5
- 7794.-----
- 6
- 7
3. Que el Comité se constituye como el órgano superior encargado en el cantón de Pérez
- 8
- Zeledón, de la atención y vigilancia de la actividad deportiva y recreativa en todos sus
- 9
- aspectos, como también de la promoción recreativa integral.-----
- 10
- 11
4. Que la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón es una organización
- 12
- debidamente constituida y dirigida por una Junta Directiva, cuyo enfoque principal es el
- 13
- mantenimiento del equipo en la Primera División y proyección social y deportiva, fundada
- 14
- hace más de sesenta años, tiempo en el cual, sin descenso, se ha venido distinguiendo
- 15
- como una institución promotora del fútbol tanto en las ligas menores, fútbol femenino,
- 16
- veteranos y en los campeonatos de fútbol oficiales en los que participa.-----
- 17
- 18
5. Que en su trayectoria y participaciones LA ASOCIACIÓN ha logrado posicionar la
- 19
- imagen local y del cantón en general, de forma muy digna, tanto a nivel profesional con el
- 20
- equipo de primera división como también en sus ligas menores y con ello, brinda
- 21
- oportunidad a todos los niños del cantón de practicar este deporte tanto de forma
- 22
- recreativa como profesional, para ello, se ha servido históricamente del Estadio Municipal,
- 23
- para lo cual, se ha mantenido vigente el respectivo convenio.-----
- 24
- 25
6. Que la Auditoría Interna Municipal mediante el documento OFI-0197-24-AIM de fecha
- 26
- 27 de mayo del año 2024 emitió una serie de recomendaciones con respecto al uso del
- 27
- Estadio Municipal.-----
- 28
- 29
7. Que existe interés actual de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón de
- 30
- seguir administrando el inmueble que alberga el Estadio Municipal de Pérez Zeledón y en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 52 de 55

1 coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón para el
2 desarrollo de proyectos deportivos en el Cantón de Pérez Zeledón.-----

3

4 8. Considerando que el artículo 180 del Código Municipal autoriza:

5 “ Que las municipalidades quedan autorizadas para ceder la administración de sus
6 instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello
7 elaborarán los convenios respectivos. ”-----

8

9 Moción para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

10 **Este Concejo Municipal acuerda:**

11 1. Autorizar al alcalde municipal el inicio de gestiones con el Comité Cantonal de Deportes
12 y Recreación y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón para la firma de un
13 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón, Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón para el uso,
15 administración y mantenimiento del Estadio Municipal.-----

16

17 Se solicita acuerdo en firme”.-----

18

19 La Presidente Municipal explica que es inicio de gestiones no es convenio para ver si se
20 empieza a formular un convenio que responda a las observaciones que en su momento
21 hizo la contraloría y la auditoría, no sé si han leído esos informes pero si son bastante
22 claros en lo que no estaba bien en el convenio actual la idea es buscar además de que el
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación sea parte también ya de ese inmueble tan
24 importante para que asociaciones deportivas como la que representa Wilberth, por
25 ejemplo, u otros puedan en algún momento hacer uso de esas instalaciones también para
26 fomento del deporte, campeonatos o algún proceso es lo que se está buscando, pues se
27 pide que el Comité Cantonal de Deportes sea parte del convenio.-----

28

29 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
30 moción presentada por el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro, acogido por la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 53 de 55

1 regidora Andrea Herrera Chaves. -----
2 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
3 el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro, acogido por la regidora Andrea Herrera
4 Chaves, se aprueba con nueve votos.-----

5
6 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, se expresa con respecto a este tema del estadio
7 municipal hay tanto, tanto, tanto que hablar usted dice ahorita señorita Presidente, que yo
8 le presento bueno soy como el gestor deportivo, al final de cuentas no soy miembro de la
9 fuente directiva pero si he luchado mucho por una asociación deportiva en la cual lo digo
10 con total transparencia ha habido en el pasado algunos intentos por eliminarnos del fútbol
11 femenino del cantón de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez
12 Zeledón ha sido parte de ello también decías con respecto a la participación de todos los
13 niños y jóvenes bueno con respecto al tema del convenio de la cancha de Cañaveral
14 nosotros nos hemos comunicado con diferentes asociaciones del cantón para que en el
15 momento que podamos facilitar la cancha a esas asociaciones la cancha va a estar
16 disponible porque creemos que así debe ser pero cuando llegamos por ejemplo, hoy hacía
17 consulta en la cancha del polideportivo y me dice que está completamente llena todos los
18 días es una cancha que acaban de terminar de incorporar una buena cantidad de
19 recursos, estuvo cerrada como por dos meses o casi tres meses para que subieran las
20 condiciones a las que están ahorita y con la época de invierno esa cancha no va a durar
21 ni al mes de junio o tal vez en julio y después vamos a quedarnos sin cancha nuevamente
22 uno se pregunta ¿de dónde vamos a ir a jugar? si la otra disponibilidad que hay aquí es
23 el estadio municipal pero nunca hay disponibilidad porque está completamente saturada
24 por equipos del Municipal Pérez Zeledón y para poder utilizarla hay que pagar 120 mil
25 colones o más con el IVA incluido lo cual es bastante complicado económicamente
26 hablando para todos nuestros equipos pero bueno, en fin, hay que respetar la historia y
27 en eso yo ahora le comentaba al compañero de la televisora que siempre ha sido por
28 derecho en todo ¿verdad? y al César lo que es del César y aquí hay que respetar los
29 derechos de piso ellos tienen muchos años de existir son la máxima autoridad en el fútbol
30 del cantón de Pérez Zeledón por encontrarse en primera edición que gracias a Dios le fue



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 54 de 55

1 bien en la apertura porque en ese momento estaban en el último lugar a sólo seis puntos
2 de descender gracias a Dios salvaron la categoría y ojalá que a lo interno de la institución
3 con reflexiones sobre lo que viene sucediendo últimamente sobre todo con la poca
4 producción de jugadores de nuestra zona y es lamentable que a nivel de selección de
5 nacionales no haya ni un solo jugador, no del cantón de Pérez Zeledón, sino de la zona
6 sur porque nos hemos ido aislando completamente pero bueno, en fin hay que seguir
7 adelante con ese tema y ojalá que haya muy buenos resultados para el Municipal de Pérez
8 Zeledón.

9

10 La Presidente agrega e indica que, yo creo que ahí es donde la intervención del Concejo
11 Municipal en la revisión del borrador del convenio puede tratar de garantizar esos accesos
12 creo que es importante tener a mano en el renglón cuando llegue ese borrador y poderle
13 hacerle mejoras y sugerencias cuando así se determine.-----

14

15 El regidor Marvin Arias Retana, indica desde cuando tenemos la advertencia del informe
16 de la contraloría y hay que resolverlo este tema que se está planteando hoy con esta
17 moción viene a resolver de esa forma la llamada de atención en cuanto a que el convenio
18 estaba mal hecho y las cosas que se hicieron no sé si intencionalmente porque estaban
19 incluso hasta por medio los establecimientos comerciales que se hicieron y se le
20 entregaron al municipal para que los administraran todo ese tema estaba en esas
21 observaciones ahí y se pretende de esta manera con este inicio de conversaciones en
22 Pérez Zeledón que estaba torcido ahí de día uno porque era una advertencia fuerte en
23 cuanto a que el convenio estaba mal y era con advertencia de la contraloría y con
24 advertencia de la Auditoría ahora bien esta es una salida no sé inteligente o para lograr
25 enderezar esa acción.-----

26

27 La presidente indica, compañero disculpe que le interrumpa son las nueve de la noche
28 tengo que cerrar la sesión nada más recordar que hay que firmar un nuevo convenio o ver
29 qué hacemos con el estadio hay que buscar una solución o pagar el mantenimiento de no
30 sé cuántos millones al mes hay que buscar una solución de momento el convenio anterior



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 119-2026

21 de abril del 2026

Página 55 de 55

1 está vigente entonces hay que encontrar una solución no se pudo terminar la discusión.

2

3 ARTÍCULO X.

4 Cierre de la Sesión.

5 La Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las nueve horas
6 con cero minutos. -----

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Andrea L

Ing. Andrea Herrera Chaves

Presidenta Municipal

~~Chel.~~

Gabriela Guillén Vargas

Secretaria Municipal a.i